



Honorable Concejo Deliberante de Escobar

2ª Sesión Especial

6 de Abril de 2018

AUTORIDADES:

PRESIDENTE: Concejal Gabriela Garrone

SECRETARIO LEGISLATIVO: Luis Balbi

CONCEJALES PRESENTES

APES, María del Carmen
BATTISTIOL, Flavia
BENÍTEZ, Miguel Ángel
CABRERA, Roxana Beatriz
CARRANZA, Luis
CASTAGNARO, Diego
COLLEY, Esteban
COSTA, Leandro
CHMIT, Carina
DE LA CRUZ, Patricia
DURAN, Patricia
ESQUIVEL, Juan Manuel
FUENTES y ARBALLO, Gonzalo
GAITAN, Viviana
GARRONE, Gabriela
GONZÁLEZ, Ana María
PÉREZ, Javier Alejandro
PIEROTTI, Miriam
PONCE, Cristina
RAMOS, Pablo
SERRUYA, Nicolás
TOLEDO, Juan Carlos
VILA, Cristian

CONCEJAL AUSENTE

CALI, Jorge Alberto

Versión Taquigráfica

ÍNDICE

APERTURA DE LA SESIÓN	3
<i>ORDEN DEL DÍA</i>	3
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	5
• <i>Expte. 16117/18: ORDENANZA. AUTORIZACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL A TRATAR ANTE NACION LEASING S.A., PARA COMPRA COLUMNAS Y LUMINARIAS TECNOLOGÍA LED.</i>	5
EXPEDIENTES A CONSIDERAR	6
• <i>Expte. 16030/17: ORDENANZA. CONVALIDACION CONVENIO DE COOPERACION PARA MEJORAMIENTO INGRESO A ING. MASCHWITZ ENTRE MDAD. DE ESCOBAR, MASCHWITZ MALL E INC. S.A.</i>	6
• <i>Expte. 16069/18: ORD. CONVALIDACION ACTA DE ADHESION AL PROGRAMA OPERADORES ENTRE MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Y ORGANISMO PCIAL. DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.</i>	6
• <i>Expte. 16090/18: ORDENANZA. DECLARACION EMERGENCIA TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR DE PASAJEROS.</i>	6
• <i>Expte. 16091/18: ORDENANZA. REGULACION TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS MASIVO POR AUTOMOTOR EN EL PARTIDO DE ESCOBAR.</i>	9
• <i>Expte. 16092/18: ORDENANZA. MODIFICACION ART. 2º INC. 2.1. ORD. 2227/96 SOBRE CEMENTERIO MUNICIPAL.</i>	10
• <i>Expte. 16093/18: ORDENANZA. REGISTRACION DE MASCOTAS CUYOS PROPIETARIOS O TENEDORES TUVIERON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE ESCOBAR.</i>	12
• <i>Expte. 16094/18: ORDENANZA. AUTORIZACION AL D.E. PERMISO DE USO PRECARIO DE UNIDADES COMERCIALES GASTRONOMICOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE ALIMENTOS.</i>	15
• <i>Expte. 16095/18: ORDENANZA. CONDONACION DEL PAGO DEL 100% TASAS CAPITULOS I Y XIX AL INSTITUTO MARIANO PADRES DE SCHOENSTATT, SOCIEDAD CIVIL.</i>	15
• <i>Expte. 16096/18: ORDENANZA. MODIFICACION ART. 1º ORDENANZA 5351/16 REF. A ZONIFICACION RUTA 26.</i>	16
• <i>Expte. 16097/18: ORDENANZA. CREACION DE UNA UNIDAD DE ATENCION MEDICA DENOMINADA HOSPITAL MUNICIPAL DE REHABILITACION Y KINESIOLOGIA EN MATHEU.</i>	19
• <i>Expte. 16098/18: ORDENANZA. DECLARACION EMERGENCIA INFRAESTRUCTURA, HABITAT, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS EN EL PARTIDO DE ESCOBAR.</i>	20
• <i>Expte. 16099/18: ORDENANZA. AUTORIZACION AL D.E. A REGLAMENTAR LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN SEGURIDAD VIAL EN EL PARTIDO DE ESCOBAR.</i>	21
• <i>Expte. 16100/18: ORDENANZA. AUTORIZACION AL D.E. A LA VENTA DE LA PARCELA IDENTIFICADA COMO SECC. 1 DE ISLAS FRACCION 78, PARCELA 1m.</i>	21
• <i>Expte. 16101/18: ORDENANZA. CONVALIDACION CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE –OPDS– Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR.</i>	33
• <i>Expte. 16102/18: ORDENANZA. ACEPTACION CESION INMUEBLES – RELEVAMIENTO CATASTRAL (ANEXOS I al V).</i>	34
• <i>Expte. 16103/18: ORDENANZA. AFECTACION COMO ESPACIO VERDE, LIBRE Y PUBLICO PARA PLAZA PUBLICA – Bº EL CANDIL.</i>	40
• <i>Expte. 16104/18: ORDENANZA. CREACION REGISTRO DE EMPRESAS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS NO ESTATALES.</i>	41
• <i>Expte. 16105/18: ORDENANZA. CREACION TRES JARDINES EN LOMA VERDE, LAMBERTUCHI Y BARRIO OBEJERO DEL PARTIDO DE ESCOBAR.</i>	43

• Expte. 16111/18: ORDENANZA. AUTORIZACION AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A EMPLAZAR, REPONER, REACONDICIONAR Y/O SUSTITUIR SEMÁFOROS, SEÑALETICAS VIALES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL PARTIDO DE ESCOBAR.	44
• Expte. 16112/18: ORDENANZA. CONDONACIÓN DEL PAGO DEL 100% DE LA TASA CAP. I A SOCIEDAD DE VOLUNTARIOS DE MAQUINISTA SAVIO.	44
• Expte. 16113/18: ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES BÁSICAS DOMICILIARIAS E INTRADOMICILIARIAS DE SERVICIOS BÁSICOS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO LEY 14419 DE ACCESO JUSTO AL HABITAT.	45
• Expte. 16114/18: REF. CONTRATACION DE SERVICIO DE TENDIDO DE FIBRA OPTICA PARA CAMARAS DE SEGURIDAD.	48
• Expte. 16115/18: REF. CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Y MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DE PCIA DE BS. AS.	49
CIERRE DE LA SESIÓN	49

APERTURA DE LA SESIÓN

Sra. Presidente:– Buenas tardes. Siendo las 15:02 y con la presencia de veintitrés señores concejales, doy por iniciada la 2ª Sesión Especial del período 2018.

- *Ausente, el concejal Cali.*

Sra. Presidente:– Por secretaría se dará lectura al Decreto de convocatoria.

Sr. Secretario:– (leyendo):

“DECRETO N° 2981/18

VISTO:

La nota N° 3450, suscripta por Concejales integrantes de este Concejo Deliberante, a través de la cual solicitan que se convoque a Sesión Especial para dar tratamiento legislativo a los Expedientes HCD N° 16030/17, 16069/18, 16090/18, 16091/18, 16092/18, 16093/18, 16094/18, 16095/18, 16096/18, 16097/18, 16098/18, 16099/18, 16100/18, 16101/18, 16102/18, 16103/18, 16104/18, 16105/18, 16111/18, 16112/18, 16113/18, 16114/18 y 16115/18, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 4º del artículo 68º del Decreto–Ley Nro. 6769/58 establece que el Concejo puede convocarse a sesión especial dentro del período de sesiones ordinarias o de prórroga.

POR TODO ELLO, LA PRESIDENTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

DECRETA

Artículo 1º: Convócase al H. Concejo Deliberante de Escobar a la **SEGUNDA SESIÓN ESPECIAL** del período 2018, para el día viernes 6 de abril de 2018, a las 13

horas, en el recinto del H.C.D. con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Expedientes a considerar:

16030/17: ORDENANZA. CONVALIDACION CONVENIO DE COOPERACION PARA MEJORAMIENTO INGRESO A ING. MASCHWITZ ENTRE MDAD. DE ESCOBAR, MASCHWITZ MALL E INC. S.A.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.

16069/18: ORDENANZA. CONVALIDACION ACTA DE ADHESION AL PROGRAMA OPERADORES ENTRE MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Y ORGANISMO PCIAL. DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.

16090/18: ORDENANZA. DECLARACION EMERGENCIA TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR DE PASAJEROS.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría su permanencia en Comisión, por Primera Minoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Segunda Minoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal e incorporación de actas del área de transporte en el expediente.

16091/18: ORDENANZA. REGULACION TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS MASIVO POR AUTOMOTOR EN EL PARTIDO DE ESCOBAR.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal, por Primera Minoría su

permanencia en Comisión y por Segunda Minoría la aprobación del proyecto de Ordenanza con modificaciones y previo dictamen del Asesor Legal.

16092/18: ORDENANZA. MODIFICACION ART. 2° INC. 2.1. ORD. 2227/96 SOBRE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.

16093/18: ORDENANZA. REGISTRACION DE MASCOTAS CUYOS PROPIETARIOS O TENEDORES TUVIERON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE ESCOBAR.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza y por Minoría su permanencia en Comisión.

16094/18: ORDENANZA. AUTORIZACION AL D.E. PERMISO DE USO PRECARIO DE UNIDADES COMERCIALES GASTRONOMICOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE ALIMENTOS.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.

16095/18: ORDENANZA. CONDONACION DEL PAGO DEL 100% TASAS CAPITULOS I Y XIX AL INSTITUTO MARIANO PADRES DE SCHOENSTATT, SOCIEDAD CIVIL.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.

16096/18: ORDENANZA. MODIFICACION ART. 1° ORDENANZA 5351/16 REF. A ZONIFICACION RUTA 26.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.

16097/18: ORDENANZA. CREACION DE UNA UNIDAD DE ATENCION MEDICA DENOMINADA HOSPITAL MUNICIPAL DE REHABILITACION Y KINESIOLOGIA EN MATHEU.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza y por Minoría su permanencia en Comisión.

16098/18: ORDENANZA. DECLARACION EMERGENCIA INFRAESTRUCTURA, HABITAT, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS EN EL PARTIDO DE ESCOBAR.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.

16099/18: ORDENANZA. AUTORIZACION AL D.E. A REGLAMENTAR LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN SEGURIDAD VIAL EN EL PARTIDO DE ESCOBAR.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.

16100/18: ORDENANZA. AUTORIZACION AL D.E. A LA VENTA DE LA PARCELA IDENTIFICADA COMO SECC. 1 DE ISLAS FRACCION 78, PARCELA 1m.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.

16101/18: ORDENANZA. CONVALIDACION CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE –OPDS– Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen

del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.

16102/18: ORDENANZA. ACEPTACION CESION INMUEBLES – RELEVAMIENTO CATASTRAL (ANEXOS I al V).

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.

16103/18: ORDENANZA. AFECTACION COMO ESPACIO VERDE, LIBRE Y PUBLICO PARA PLAZA PUBLICA – B° EL CANDIL.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal.

16104/18: ORDENANZA. CREACION REGISTRO DE EMPRESAS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS NO ESTATALES.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.

16105/18: ORDENANZA. CREACION TRES JARDINES EN LOMA VERDE, LAMBERTUCHI Y BARRIO OBEJERO DEL PARTIDO DE ESCOBAR.

16111/18. ORD. AUTORIZACION AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A EMPLAZAR, REPONER, REACONDICIONAR Y/O SUSTITUIR SEMÁFOROS, SEÑALETICAS VIALES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL PARTIDO DE ESCOBAR.

16112/18. ORD. CONDONACIÓN DEL PAGO DEL 100% DE LA TASA CAP. I A SOCIEDAD DE VOLUNTARIOS DE MAQUINISTA SAVIO.

16113/18. ORD. CONVALIDACIÓN CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA DE REDES BÁSICAS DOMICILIARIAS E INTRADOMICILIARIAS DE SERVICIOS BÁSICOS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO LEY 14419 DE ACCESO JUSTO AL HABITAD.

16114/18. REF/ CONTRATACION DE SERVICIO DE TENDIDO DE FIBRA OPTICA PARA CAMARAS DE SEGURIDAD.

16115/18. REF/ CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Y MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DE PCIA DE BS. AS.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese”.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Pablo Ramos.

Concejal Ramos:– Gracias, señora presidenta. Es a los fines de mocionar el tratamiento sobre tablas del expte. 16117/18, por el cual se tramita la aprobación de un proyecto de ordenanza autorizando al señor intendente municipal a tramitar ante Nación Leasing S.A. para la compra de columnas y luminarias de tecnología led.

Sra. Presidente:– En consideración la moción del Concejal Ramos.

- *Aprobada por unanimidad.*
- **Expte. 16117/18:**
ORDENANZA. AUTORIZACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL A TRATAR ANTE NACION LEASING S.A., PARA COMPRA COLUMNAS Y LUMINARIAS TECNOLOGÍA LED.

Sra. Presidente:– En consideración. Tiene la palabra el concejal Ramos.

Concejal Ramos:– Sí, señora presidenta. Solamente para contar brevemente de qué se trata este expediente. Se trata de una autorización que hizo Nación Leasing a la Municipalidad de Escobar, debido al nivel de administración que viene llevando el municipio y para poder seguir contando con más tecnología y mayor ahorro de energía en el municipio de Escobar.

Se proyecta, con la aprobación de esta autorización, la reconversión de 1900 puntos de luz y la instalación de casi 2950 nuevos puntos de luz, distribuidos en cada una de las localidades.

Me parece auspicioso que podamos seguir trabajando en el mejoramiento de la tecnología led del partido de Escobar, así que vemos con buenos ojos y adelantamos que vamos a acompañar este proyecto, y también mocionamos la aprobación del proyecto que figura en fojas 21.

Sra. Presidente:– En consideración el proyecto de ordenanza.

- *Aprobado por mayoría.*

EXPEDIENTES A CONSIDERAR

- **Expte. 16030/17:**
ORDENANZA.
CONVALIDACION CONVENIO DE COOPERACION PARA MEJORAMIENTO INGRESO A ING. MASCHWITZ ENTRE MDAD. DE ESCOBAR, MASCHWITZ MALL E INC. S.A.
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de*

Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.

Sra. Presidente:– En consideración el despacho de mayoría, que aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza, previo dictamen del asesor legal.

- *Aprobado por unanimidad.*
- **Expte. 16069/18:** **ORD. CONVALIDACION ACTA DE ADHESION AL PROGRAMA OPERADORES ENTRE MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR Y ORGANISMO PCIAL. DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.*

Sra. Presidente:– En consideración el despacho de mayoría, que aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza, previo dictamen del asesor legal.

- *Aprobado por unanimidad.*
- **Expte. 16090/18:** **ORDENANZA. DECLARACION EMERGENCIA TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR DE PASAJEROS.**
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría su permanencia en Comisión, por Primera Minoría la aprobación del*

proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Segunda Minoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal e incorporación de actas del área de transporte en el expediente.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Carranza.

Concejal Carranza:— Gracias, señora presidente. Esta iniciativa que ha tenido el Departamento Ejecutivo tiene que ver con una asignatura pendiente que tiene toda la clase dirigente del partido de Escobar.

Nosotros desde hace tiempo, desde el bloque del Frente Renovador, tenemos conjuntamente con la seguridad, con las políticas de género, las políticas de discapacidad y de educación, al tema del transporte público de pasajeros como una de las problemáticas a resolver en nuestro distrito.

De hecho, en el momento en que tuvimos las charlas con los distintos concejales que integran este Cuerpo, promovimos al concejal Javier Pérez como presidente de la comisión de transporte, y desde allí venimos realizando un trabajo que tiene que ver con un diálogo fluido con el intendente municipal, en el sentido de dar vuelta la página en lo que tiene que ver con esta problemática, y vemos con muy buenos ojos que hoy estemos dándole tratamiento a este expediente, que es el elemento que va a marcar una bisagra en el transporte público de pasajeros del distrito de Escobar.

Queremos desde el Frente Renovador que contemos los habitantes del partido de Escobar y aquellas personas que vienen a trabajar a nuestro distrito, con un servicio de calidad, que tenga que ver con unidades 0 Km. o que tengan un kilometraje muy bajo, con unidades que tengan sus GPS para que el usuario pueda saber cuánto va a

tardar el colectivo en llegar, que tengan refugios de pasajeros como la gente, y que además tengan un cumplimiento estricto de las frecuencias del servicio.

Así que quiero adelantar nuestro voto afirmativo y solicitar que por secretaría se le dé lectura al dictamen del asesor legal.

Sr. Secretario: (leyendo):

“Honorable Concejo Deliberante:

Vienen los presentes actuados a esta Asesoría para su dictamen, de acuerdo a lo decidido en el plenario de comisiones; en los mismos obra un proyecto de ordenanza de Declaración de Emergencia del Transporte Público Automotor en el distrito.

Visto el mismo, y considerando que dicha declaración de emergencia se enmarca dentro de los límites de lo previsto por la Ley 14.812 y la Ordenanza 5272/16, teniendo en cuenta especialmente que las facultades extraordinarias que se otorgan por medio del proyecto, tienen en mira asegurar la prestación del servicio público de pasajeros; y atendiendo en especial al hecho de que no se delegan en forma alguna, facultades de recisión de permisos, más allá de los que por ley corresponda al Departamento Ejecutivo, situación que ha sido planteada como preocupación de manera verbal por uno de los bloques en oportunidad del plenario, esta Asesoría no tiene objeciones que formular al proyecto.

Conforme lo expuesto, pase el expediente para su consideración y tratamiento.

Belén de Escobar, 14 de marzo de 2018.

Firma: Sebastián Di Capua – Asesor Legal HCD”

Sra. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Carranza.

Concejal Carranza:— Gracias, señora presidente. Este bloque es el bloque que planteó dudas respecto de los alcances de esta declaración de emergencia y que a raíz del dictamen del Dr. Di Capua es que vamos

a retirar nuestro despacho de segunda minoría y vamos a acompañar el dictamen de la primera minoría.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra la concejal Patricia De la Cruz.

Concejal De la Cruz:– Gracias, señora presidenta. Para decir que este proyecto tiene que ver con la intención que tiene esta gestión de poder mejorar cada día el sistema de gobernabilidad para todos los habitantes del partido de Escobar. ¿Y cómo se logra esto? Con buenas ordenanzas, con buenos marcos regulatorios y con poder ejercer el poder de policía.

Gran parte de nuestro transporte público de pasajeros hoy ya existente funciona a través de permisos precarios. Esto se encuentra funcionando así debido a las declaraciones de emergencia, pero esta vez no solo estamos declarando la emergencia en el transporte público de pasajeros, sino también a la vez estamos promoviendo un marco regulatorio que le permita al D.E. tener una herramienta acorde a las necesidades de los usuarios del transporte público de pasajeros, poder brindar un mejor servicio y una mayor accesibilidad a los barrios.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra la concejal Carina Chmit.

Concejal Chmit:– Gracias, señora presidenta. Quería hacer mención también a que estoy de acuerdo en que los ciudadanos tienen que tener una mejor calidad de vida y un mejor transporte en nuestro distrito.

Coincido con los concejales Carranza y De la Cruz, en que merecen unas mejores condiciones, pero no obra en este expediente cuáles son esas dificultades que tiene hoy el transporte, fehacientemente. No hay informes, no hay estadísticas, no

hay datos como para saber qué es lo que tenemos que mejorar.

Entonces, me parece, si tenemos algo fehaciente, de ahí podemos partir, desde lo que tenemos y lo que podemos hacer y lo que necesitan los vecinos. Me gustaría contar con esa información y no por dichos de lo que sabemos, porque todos sabemos que tenemos que hacer una modificación en el transporte.

Quiero adelantar mi voto para la abstención.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Costa.

Concejal Costa:– Gracias, señora presidenta. Es para hacer una aclaración y contar algo de lo que pasó ayer.

Primero, la aclaración respecto de lo que se dijo. No es cierto que toda la clase política tenga una deuda con este tema. En el 2013, con la concejal Pierotti fuimos al Automóvil Club para que nos presente un master plan con respecto al transporte público y también a la circulación de las calles del partido de Escobar. No se tuvo en cuenta.

En el 2015, creyendo que el Automóvil Club no era suficiente, fuimos a la Universidad Tecnológica Nacional; ahí fuimos con todo el bloque, y la licenciatura de transporte que tiene la UTN nos dio unas recomendaciones que también presentamos, que hicimos públicas, que fueron propuestas de campaña, y no se pudieron tratar y no se aprobaron. Por lo tanto, no es una deuda de toda la clase política el tema del transporte público.

Y hacer referencia también a lo que pasó ayer. Ayer el intendente habló en sus casi dos horas del transporte público, haciendo referencia a que era un error, era una deuda de sus dos años y algunos meses de su gestión, que el transporte público no estaba bien, que no se viajaba bien, que había que solucionarlo, que es cierto –como

decía la concejal De la Cruz– hay muchas líneas que vienen funcionando con permisos precarios hace mucho tiempo, y entonces nosotros, desde la mayoría del bloque –porque ya se expresó la concejal Chmit– queremos acompañar este proyecto para que el intendente tenga las manos totalmente desatadas, para que el intendente después no pueda decir que es un error porque fue culpa de determinados concejales, pero en definitiva pensando bien y acompañando las buenas medidas, como lo hicimos siempre, que proponen los Ejecutivos, este y el intendente anterior en los dos períodos.

Así que mi voto personal es afirmativo en este expediente y el que sigue, y de la mayoría también. Queda claro que a partir de hoy la responsabilidad de que el transporte y los colectivos funcionen bien en Escobar es del intendente. Está bueno que la tome y está bueno que la acompañemos.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Colley.

Concejal Colley:– Gracias, señora presidenta. Es para retirar nuestro despacho de comisión y vamos a acompañar el despacho de la primera minoría. Eso es todo.

Sra. Presidente:– En consideración el despacho de la primera minoría, que aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza previo dictamen del asesor legal.

- *Aprobado por unanimidad, con la abstención de los concejales Chmit y Castagnaro.*

- **Expte. 16091/18:**
ORDENANZA. REGULACION TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS MASIVO POR AUTOMOTOR EN EL PARTIDO DE ESCOBAR.

- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal, por Primera Minoría su permanencia en Comisión y por Segunda Minoría la aprobación del proyecto de Ordenanza con modificaciones y previo dictamen del Asesor Legal.*

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Nicolás Serruya.

Concejal Serruya:– Gracias, señora presidenta. Un poco en la línea de lo que dijo la concejal De la Cruz en el proyecto anterior en cuanto a la emergencia, nosotros entendemos que la situación en materia de transporte, a raíz de habilitaciones precarias, es una situación que ha generado dificultad en el control de las empresas que llevan adelante el servicio de transporte público, por lo tanto, en principio, adelantar mi posición respecto a este proyecto, que se vincula con el anterior de la emergencia.

La vocación es comenzar a generar el ordenamiento del transporte público; la emergencia en ese sentido va a facilitar y acelerar el proceso de ordenamiento y, por otro lado, el marco regulatorio ordena cuáles van a ser las condiciones para las empresas que quieran presentarse a las licitaciones.

Lo puntual que quiero plantear es en relación a lo que presentó la defensora del pueblo, en cuanto a que había algunas inconsistencias en el proyecto; básicamente

la que vamos a tomar es en relación a una manera de expresarse y a un término empleado en el artículo 34 inciso b) que habla de personas escolares, discapacitadas y minusválidos. Entendemos que le asiste razón a lo que plantea la defensora del pueblo, no creemos que haya minusválidos, creemos que ninguna persona tiene menos valor. Por lo tanto, la moción que propongo es que se suprima del artículo 34 inciso b) la palabra "*minusválidos*" y si aparece en alguna otra parte del texto, se retire también.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Ramos.

Concejal Ramos:— Gracias, señora presidenta. Es para retirar el despacho de este bloque y para adelantar que vamos a acompañar el despacho de la segunda minoría, que aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza con modificaciones y previo dictamen del asesor legal.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Carranza.

Concejal Carranza:— Gracias, señora presidenta. Es para expresar la modificación que nosotros presentamos en el proyecto enviado por el D.E. y tiene que ver con que el artículo 22° inc. k) quede redactado de la siguiente manera: "*El domicilio de las estaciones, garajes, administraciones y toda dependencia de la permissionaria vinculada a los servicios comunales deberán estar ubicadas en el partido de Escobar. Para su implementación la permissionaria tendrá un plazo máximo de noventa días desde el momento de hacerse efectiva la contratación*".

Sra. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Colley.

Concejal Colley:— Vamos a acompañar la modificación propuesta, la incorporación del artículo propuesto y la modificación propuesta, vamos a retirar nuestro despacho y a acompañar el despacho de primera minoría.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra la concejal Chmit.

Concejal Chmit:— Gracias, señora presidenta. Con respecto al expediente, vuelvo a nombrar lo del expediente anterior, donde se argumenta que por distintos estudios y relevamientos, y no obra en el expediente ningún otro tipo de documentación fehaciente y se delegan al Ejecutivo facultades que son propias de este Cuerpo.

Por lo tanto, adelanto mi voto para que quede en comisión. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente:— Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el despacho de la segunda minoría, que aconseja la aprobación del proyecto, con las modificaciones planteadas por los concejales Serruya y Carranza.

- *Aprobado por mayoría.*
- **Expte. 16092/18:**
**ORDENANZA. MODIFICACION
ART. 2° INC. 2.1. ORD. 2227/96
SOBRE CEMENTERIO
MUNICIPAL.**
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.*

Sra. Presidente:— En consideración. Tiene la palabra el concejal Vila.

Concejal Vila:— Gracias, señora presidente. Esperaba que el bloque oficialista vaya a dar su argumentación, por eso no había pedido la palabra. Esta ordenanza es una modificatoria a la creación del cementerio, pero hace referencia a una ordenanza que se trató hace dieciocho meses en este recinto, una ordenanza que en ese momento el bloque de Cambiemos no acompañó, una ordenanza que significaba intercambiar parcelas municipales a un privado con motivo de ampliar el cementerio municipal de Escobar.

Debo recordar lamentablemente muchas situaciones que se dieron en esa sesión y que no son de mi agrado y que no puedo dejar pasar, porque debo recordarlo. En esa sesión, por ejemplo, ante nuestra negativa de acompañar esa ordenanza, se dieron expresiones, como por ejemplo, de parte de concejales del bloque de Unidad Ciudadana, que me voy a permitir leer de la versión taquigráfica. Textualmente decía, por esta situación de no tener espacio hoy se están trasladando los cadáveres al cementerio de Escobar: *"Entonces me parece que podríamos hacer lo siguiente, concejal Colley –le hablaban a mi compañero de bancada–: le vamos a llevar los difuntos a su casa hasta tanto usted resuelva el tema de la escritura y después vemos cómo hacemos la operación"*.

Yo no creo que estas expresiones sean compartidas por quienes hoy están en el bloque de Unidad Ciudadana, pero me gustaría saber qué piensan al respecto. En ese momento, usted, presidenta, que estaba sentada a mi derecha, se expresó al respecto en contra claramente de esas expresiones, no fue así de parte de todo el Concejo.

Por otro lado, y tengo nuevamente la obligación de destacar que más allá de que pasaron dieciocho meses, hoy la

modificación que se propone es únicamente crear una nueva categoría dentro del cementerio, que se va a llamar parque o jardín. El intendente ayer en su presentación mostró imágenes al respecto y dio su explicación también que, al menos como yo lo entiendo, no creo que apunte a la urgencia con que en ese momento se estaba votando esa transferencia de inmuebles.

Quedará a consideración, de cualquier manera, estrictamente en lo que respecta a este proyecto en cuestión, que lo único que hace es agregar en el inciso 2, punto 1 de la ordenanza 2227/96, que es la ordenanza original, agregar el sector parque o jardín. No tenemos objeción a eso, más allá de que acá no está la argumentación de cómo se va a llevar adelante la asignación de este parque o jardín a los vecinos.

También quiero recordar que en esa sesión, que fue bastante larga y que hubo muchos proyectos interesantes, se votó por la afirmativa un proyecto que es referido a este tema también, que es la creación de un crematorio municipal, ordenanza que salió por unanimidad, que también fue hace dieciocho meses –porque fue en la misma sesión– y que al menos hasta el día de hoy no tuvimos noticias. Tampoco estuvo en la presentación del intendente del día de ayer ni como que se haya hecho o planteado a futuro.

En el día de hoy nosotros presentamos un pedido de informes al respecto, que se tratará oportunamente cuando pase por plenario y toque en la próxima sesión, y creo que vamos a estar todos de acuerdo en pedir simplemente la información, lo que es libre para todos los ciudadanos y para este Cuerpo de si se planea avanzar en ese proyecto, cumplir con esa ordenanza y en qué plazo y para cuándo se espera poder avanzar. El proyecto no es exactamente el que se está tratando, pero creo que tiene que ver y es

importante que tomemos conocimiento todos. Gracias.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Ramos.

Concejal Ramos:– Gracias, señora presidenta. Simplemente tomando las palabras del concejal preopinante Vila, por supuesto que esta bancada no está de acuerdo con ninguna situación donde un concejal –equivocado o no– se exprese de una manera, sobre todo cuando son términos que rozan la violencia. Pero también me acuerdo de que en ese momento, cuando se hizo la votación por los terrenos del cementerio de Escobar, yo estaba cumpliendo la función de secretario de Gobierno en el municipio. Me acuerdo de que, a partir de ese momento, ese expediente se generó a partir de una nota que yo presenté de la Municipalidad y luego pasó al Concejo Deliberante, y entonces empezaron algunas operaciones políticas que –la verdad– no eran de mi agrado y, sin embargo, nunca dije nada.

También se habló de que las ventas de 7500 metros de tierras contra setecientos y pico que se permutaban eran un “curro”, un “choreo”. Perdón por las expresiones, pero eran tal cual. Hay una editorial que está en la red social del concejal Vila en aquel momento, que hablaba de un negocio fraudulento o algo por el estilo. Sinceramente, con aciertos y errores, quienes formamos parte de esta bancada somos personas de bien, igual que todos mis compañeros concejales.

Yo tampoco pedí que me disculpen porque no soy ningún “chanta” ni hice ningún negocio. Simplemente entendimos que en ese momento y seguimos sosteniendo que era un buen negocio para la Municipalidad, porque por supuesto que no comparto que una persona se exprese y que le diga a otra que hay que llevarle a la persona fallecida a la puerta de la casa,

pero también entiendo la situación que estaba pasando el cementerio de Escobar, que nada tiene que ver con este expediente, pero ya que lo trajo al recinto lo vamos a hablar.

Así que me parece que nadie está a favor de declaraciones de un concejal o de cualquier vecino que pueda decir lo que dice que dijo el concejal Vila, pero tampoco nos merecemos nosotros que hablen de cuestiones fraudulentas o que estamos flojos de papeles o cosas por el estilo, como las que se dijeron en ese momento.

Simplemente para aclarar eso y por supuesto para adelantar nuestro voto afirmativo al proyecto de Ordenanza.

Sra. Presidente:– Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el despacho de mayoría, que aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza previo dictamen del asesor legal.

- *Aprobado por unanimidad.*
- **Expte. 16093/18:**
ORDENANZA. REGISTRACION DE MASCOTAS CUYOS PROPIETARIOS O TENEDORES TUVIERON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE ESCOBAR.
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza y por Minoría su permanencia en Comisión.*

Sra. Presidente:– En consideración. Tiene la palabra el concejal Castagnaro.

Concejal Castagnaro:– Muchas gracias, presidente. Vinculado al tema de ponerle un chip a los perros y considerarlos potencialmente peligrosos, estuve reunido

con la profesora titular de Derecho Animal, de la facultad de derecho de la U.B.A., y me ha hecho un escrito muy importante al respecto, y lo pusieron a consideración de toda la cátedra y me explican lo siguiente: que los perros no son potencialmente peligrosos, todo cánido tiene la capacidad mental de un niño de dos años, al que hay que cuidar. A un chiquito de dos años hay que llevarlo de la mano, no se nos ocurriría nunca que un hijo nuestro salga a corretear por la calle solito, le puede pasar cualquier cosa. A un perro le pasa lo mismo: hay que llevarlo con una correa, con un bozal, sobre todo si el perro es grande.

La mayoría de los perros que muerden son pequeños, eso está en las estadísticas de todos los hospitales, entonces más que perros potencialmente peligrosos, somos nosotros las personas que somos irresponsables, que dejamos a los perros sueltos, que en algunos casos los maltratamos y los hacemos bravos, de gusto nomás.

El uso del chip está comprobado en Europa, que es un antecedente muy importante a este proyecto de ordenanza, y fracasó; el único que no fracasó es el que vende los chips, porque el chip no te garantiza que el perro no muerda, el chip solo es para saber de quién es ese perro.

Podríamos articular entre zoonosis y las veterinarias que cuando un perro se vacuna, que es lo que debemos hacer, y cuando registramos ese perro en la veterinaria también, que esté registrado digitalmente en Zoonosis. ¿Qué sugieren desde la cátedra de Derecho Animal de la U.B.A., que es la entidad más reconocida que tenemos en nuestro país? Es: bozal, correa, vacuna, que es lo que evita que cualquier perro vaya a lastimar a otra persona.

En Tierra del Fuego hubo un antecedente bastante desagradable, donde se había aprobado la ley de chip. Se formaron jaurías de perros cimarrones con

chip, nadie se hacía cargo, y no se modifica la conducta de un perro con un chip.

Tenemos que ser responsables nosotros, las personas, por eso adelanto mi voto negativo a esta propuesta. Insisto: vacuna, bozal, correa, como debemos hacer siempre y desde tiempos inmemoriales, y evitar esto que encima, en el caso de que un perro que esté acreditado por uno de nosotros tenga un chip y muerda a alguien, lastima al perro para sacarle el chip, entonces estamos haciéndole un daño al perro para evitar una multa posible, por eso adelanto mi voto negativo.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Fuentes.

Concejal Fuentes:— Creo que todos estamos a favor del bienestar animal. Primero están las personas antes que los animales. Por más amor que les tengamos a nuestras mascotas, primero están los hombres. La realidad es que acá en el partido de Escobar, como en toda la provincia de Buenos Aires como en toda la Argentina, hemos tenido hechos desafortunados de ataques de animales domésticos a personas.

Es cierto lo que dice el concejal Castagnaro, coincido con él en que son las personas las que muchas veces vuelven a los perros peligrosos, pero también es cierto que no tienen DNI los perros y de alguna manera los tenemos que identificar, y por más buena voluntad que tengamos de hacerlo en las veterinarias, los centros de zoonosis, la registración tiene que ser compulsiva. Porque lamentablemente muchas veces los ciudadanos que generan estas mascotas peligrosas, la única forma de contrarrestar ese peligro es cuando les termina costando en su bolsillo el daño que ocasiona el perro. Ni hablemos de cuando está en riesgo la vida de una persona, que va mucho más allá del daño material que te puede ocasionar que el perro te muerda

simplemente, con los puntos que te pueda dejar en una pierna, un brazo, una mano, un dedo, lo que sea.

Esta medida va en el sentido de que acompañe una legislación provincial, que ya existe, no estamos inventando nada nuevo. Lo que estamos haciendo es implementar lo que la provincia ya dijo. Los animales peligrosos deben tener un chip.

Yo soy amante del Doberman, toda mi vida tuve Doberman y la verdad que no me gusta ponerle un chip, es cierto que me disgusta hacerlo, pero si lo tengo que hacer para el bienestar general, para el bienestar común, lo voy a hacer.

Entonces creo que esta es una medida que apunta a defender a las personas, a empezar a evitar que suceda este tipo de hechos. Por supuesto que hay que acompañarlo con campañas de educación, por supuesto que hay que tomar otras medidas, pero va en ese sentido y hay que acompañar al municipio en tratar de evitar a futuro hechos en que han muerto niños, ha fallecido gente mayor –hay un caso de un cartero en Maschwitz hace tres años con unos Rottweiler–. Algo tenemos que hacer, y tenemos que seguir avanzando, no solamente en el tema de los animales peligrosos, sino en otra deuda pendiente muy grande que tenemos, que es la cantidad de perros sueltos en las calles, que también lo tenemos que trabajar, porque son transmisores de enfermedades. Transmiten rabia, transmiten otras enfermedades que son transmitidas por los animales, así que hay que trabajar en este tema.

No nos podemos comparar con Europa, señor concejal, porque en Europa la gente, en vez de hijos, tienen perros. Por eso los quieren como si fueran los hijos. Acá seguimos teniendo hijos y tenemos perros. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Serruya.

Concejal Serruya:– Muchas gracias, señora presidenta. Comparto las palabras del concejal Fuentes y Arballo. Nosotros, con Fuentes y Arballo, pese a pertenecer a distintos espacios políticos, convivimos en una función pública, que era la Secretaría Contravencional, y también entiendo que no es comparable la situación que puedan vivir países de Europa con nuestra zona. Inclusive una zona nuestra, donde hay predios grandes, quintas grandes, casas con jardines extensos, que no están delimitados con paredes sino con alambrados, que muchas veces los perros se escapan.

En nuestra experiencia de trabajo, muchas veces llegaban denuncias de vecinos, con situaciones con perros, ya sea por amedrentamiento o por algún tipo de ataque, y era muy difícil la posibilidad de individualizar a quién correspondían esos animales. Eso por un lado.

Por otro lado, entiendo que es positivo lo que señala el concejal Castagnaro, pero también es cierto que el redactor o uno de los impulsores de esta ordenanza es el Dr. Hallú, que tiene una pequeña experiencia en la materia: veterinario, fue decano de la U.B.A., rector de la U.B.A., con lo cual también el proyecto es muy interesante. Y también señalar que no habla de perros, porque nos decía que estigmatiza al animal, sino que se habla de animales peligrosos. Esto tiende al cuidado de la sociedad en su conjunto. Así que agregar eso para detallar algunas cuestiones que creo que eran importantes.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Castagnaro.

Concejal Castagnaro:– Muchas gracias, presidente. Por supuesto que no quiero comparar con Europa. En Europa no están pasando las situaciones de hambre que

estamos pasando acá, por eso acá está el programa Hambre Cero.

Entonces cómo plantearnos ante la realidad, que coincido contigo en que hay una cantidad importante de personas que tienen perros en el partido de Escobar, es el 66% que tiene más de un perro a su cargo y que no tienen la suficiente contención en su casa, porque a veces ni alambrado tiene, como para evitar que este perro esté suelto.

El chip tampoco lo evita. El chip tampoco va a evitar que ese perro ande deambulando de acá para allá. El chip no lo va a llamar para que entre a la casa. Eso solo va a suceder con una correa, un bozal y la vacuna, y cuando se vacuna al perro, coincido contigo con que hay que registrar de quién es ese Doberman o ese Caniche o lo que sea, y que esa veterinaria se contacte con zoonosis para llevar el registro y, si es necesario poner una multa, que se ponga, pero el chip no dio resultado. Lamento que el ex rector tenga esta postura, porque hasta un ex rector puede tener una postura equivocada y no haber tenido éxito.

Insisto: esto se implementó en Tierra del Fuego –y no es Europa–, que tiene también extensiones grandes de terreno, y no funcionó. Entonces, ese es el sentido que le quiero dar a la cosa: el chip no funciona.

Aparte, ¿quién se va a hacer cargo de comprar el chip? Si necesitamos acercarle de nación, de provincia, del municipio para paliar el hambre bolsones de comida y tratar de conseguirle trabajo, no van a pensar primero en un chip antes que en su propia comida.

Sra. Presidente:– Gracias, concejal. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, voy a poner en consideración el despacho de mayoría, que aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza.

- *Aprobado por mayoría.*

- **Expte. 16094/18:**
ORDENANZA. AUTORIZACION AL D.E. PERMISO DE USO PRECARIO DE UNIDADES COMERCIALES GASTRONOMICOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE ALIMENTOS.

- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.*

Sra. Presidente:– En consideración. Tiene la palabra el concejal Colley.

Concejal Colley:– Gracias, señora presidente. Vamos a modificar nuestro despacho para acompañar el despacho de la mayoría y vamos a aprobar el proyecto.

Sra. Presidente:– Pongo en consideración el despacho de mayoría, que aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza, previo dictamen del asesor legal.

- *Aprobado por unanimidad.*

- **Expte. 16095/18:**
ORDENANZA. CONDONACION DEL PAGO DEL 100% TASAS CAPITULOS I Y XIX AL INSTITUTO MARIANO PADRES DE SCHOENSTATT, SOCIEDAD CIVIL.

- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del*

Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.

Sra. Presidente:– En consideración el despacho de mayoría, que aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza, previo dictamen del asesor legal.

- *Aprobado por unanimidad.*
- **Expte. 16096/18:**
ORDENANZA. MODIFICACION ART. 1° ORDENANZA 5351/16 REF. A ZONIFICACION RUTA 26.
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.*

Sra. Presidente:– En consideración. Tiene la palabra la concejal Patricia De la Cruz.

Concejal De la Cruz:– Gracias, señora presidenta. A través de la ordenanza 5351/16, por la cual se aprobó en este H.C.D. la rezonificación de la ruta 26, que nos permite la instalación de comercios a lo largo del corredor de dicha ruta, vemos que tenemos en el expediente una observación de la Dirección General de Desarrollo de la provincia de Buenos Aires, que solo objeta la cantidad de habitantes por hectárea. En la ordenanza original decía 300 hab/ha, mientras que la provincia nos sugiere como indicador urbanístico pasarla a 150 hab/ha.

No habiendo ninguna otra observación en el expediente, nosotros desde esta bancada vamos a acompañar el expediente.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Costa.

Concejal Costa:– Gracias, presidente. Nunca estuvimos de acuerdo con la rezonificación de la ruta 26, no lo vamos a estar ahora tampoco, porque además no se cumple – como recién se acaba de decir– con las recomendaciones de la provincia de Buenos Aires.

Alcanza con leerlo, y me tomo el permiso de leer algunos párrafos: "... se entiende recomendable limitar la altura edilicia, en función de las construcciones que configuran el entorno y la identidad del lugar y el valor arquitectónico paisajístico". Eso no se va a cumplir.

Pero además, y solo es una oración que tiene que ver con todo lo que nosotros decíamos en aquel entonces, y tiene que ver con los estudios de impacto vial, no solamente ambiental, no solamente con la cuestión paisajística del lugar, sino con el impacto ambiental negativo que puede suceder si ahí se instalan un montón de comercios, hasta centros deportivos, y dice "... requerir la intervención de la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires". Esto es lo que recomienda la provincia de Buenos Aires en solo dos párrafos. Por lo tanto, como no estuvimos de acuerdo con la rezonificación, no vamos a estar de acuerdo ahora.

Y quiero recordar también que, en ese momento, con mentiras se trajo a vecinos de Savio a este recinto, diciendo que esta rezonificación iba a traer más trabajo. Se pintaron paredes diciendo que esta rezonificación iba a traer más trabajo. Todavía no se vio ni un puesto de trabajo; si es de construcción, aquellos grandes constructores van a decidir quiénes son los obreros. Entonces, esto no va a traer más trabajo para los vecinos de Savio, simplemente es un negocio inmobiliario, es una revaluación inmobiliaria y no estamos

de acuerdo, y voy a solicitar la votación nominal de este expediente.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Castagnaro.

Concejal Castagnaro:– Sí, señora presidenta, gracias. Recientemente en el salón de comisiones nos reunimos con vecinos de la Ruta 26, donde exactamente las mismas observaciones que hace mi colega, el Concejal Costa, manifestaban también la poca visión comercial que hay porque a un kilómetro de donde se pretende rezonificar hay corredores gastronómicos que con mucho esfuerzo están queriendo salir adelante, y no nos parece que hacer un corredor gastronómico o habilitar otros comercios ayude a los comerciantes de Maschwitz a progresar y tampoco a los de Savio, que se les ha prometido más trabajo.

Por otra parte, es un pulmón verde que es muy necesario en toda la región, el corredor de la ruta 26, por eso no vamos a acompañar esto, porque tampoco, salvo en una de las observaciones que hizo la provincia en cuanto a la densidad, en el expediente que viene con modificaciones no han tomado en cuenta ninguna de las observaciones que hacen las distintas áreas de la P.B.A. Por lo tanto, adelanto mi voto negativo al respecto.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra la concejal Chmit.

Concejal Chmit:– Gracias, señora presidenta. Acompañando lo que dijo el concejal Costa y el concejal Castagnaro, que no se respeta lo que se está pidiendo en provincia con respecto a la altura, porque en el expediente se habla de doce metros y no hay construcciones de cuatro pisos en la zona, o sea, que no está acorde a la infraestructura del lugar, me quedé con algo que ayer en el acto que tuvimos me

emocionó mucho: ver en la pantalla las caritas de los niños pidiendo por un Escobar sustentable.

Sabemos que la vegetación de nuestro distrito, y la zona de ruta 26 es un pulmón para el distrito, donde tenemos frondosos árboles de añares, y la ordenanza autoriza a talar los árboles de la zona. Yo, que soy docente, a mis alumnos de segundo grado les explico lo que es el proceso de fotosíntesis. El árbol agarra el dióxido de carbono y libera el oxígeno necesario para que nosotros podamos vivir.

Yo quiero saber si se tuvo en cuenta el impacto ambiental que produce la tala de los árboles de ruta 26, porque no tenemos en Ingeniero Maschwitz, aparte de la zona del botánico, otro lugar tan importante en vegetación como ese. Por eso adelanto mi voto negativo. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Ramos.

Concejal Ramos:– Gracias, presidenta. Fundamentalmente, escuchando las palabras del concejal Costa, me parece que ahí hay una subestimación de la gente. Yo sé que estuvo en contra de la rezonificación de la ruta 26, pero a veces escucho algunos términos de algunos concejales que no están bien.

Primero, que no se puede subestimar a la gente y, menos, subestimar a los concejales que sí votaron favorablemente en ese momento. No se puede decir que a la gente la acarrear porque les prometieron puestos de trabajo. Y me parece que en esas cuestiones hay que ser un poco más respetuosos, sobre todo cuando hay opiniones en las que no nos vamos a poner de acuerdo todos, o por ahí sí en algunas cuestiones, pero en cosas como esta, que alteran alguna cuestión de la vida, no nos vamos a poner de acuerdo, y eso no quiere decir que al que estaba en contra de la rezonificación no lo trajeron al

Concejo prometiéndole cosas y al que estaba a favor lo trajeron y se pintaron paredes prometiéndole cosas y demás.

Y después escuché la palabra "negocio inmobiliario". Yo en ese momento no era concejal, y lo hubiese votado. Si el concejal Costa entiende que hay un negocio inmobiliario y entiende que eso es un delito... *[interrumpe el concejal Costa]*... me parece que, si entiende que es un delito o algo por el estilo, tiene que ir a denunciarlo, pero fundamentalmente hay que respetar las cuestiones de mayoría.

Vuelvo a decir: podemos estar de acuerdo o no; no podemos decir que han traído gente engañándola, prometiéndole puestos de trabajo, y si vio alguna anomalía, que vaya a la justicia y lo denuncie. Muchas gracias.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Costa.

Concejal Costa:– Gracias. Lo vuelvo a decir: trajeron gente mintiéndoles, y no solo eso: vinieron empleados municipales, y no solo eso: la gente que se había manifestado voluntariamente, vecinos de la zona, violentamente fueron sacados y no los dejaron entrar. Eso pasó ese día en esa sesión.

Lo vuelvo a decir y lo aclaro por las dudas: un negocio inmobiliario es un negocio inmobiliario; en ningún lado del Código Penal está el impedimento de hacerlo, son negocios inmobiliarios, no es delito.

Aprovecho también para decir que 150 hab/ha es lo único que se modifica, pero no se dice la frase completa. Entonces, ¿qué es lo que sugiere la provincia? *(leyendo): "Será necesario agregar a estas actuaciones los certificados de factibilidad de servicios de energía eléctrica, alumbrado público, agua corriente y desagües cloacales para aquellos casos en que la densidad alcance los 150 hab/ha"*.

Lamentablemente, todavía en algunos lugares de esa zona no hay agua corriente y no hay cloacas. Afortunadamente, lo dijo ayer el intendente municipal en la apertura de sesiones, gracias a la empresa AYSA y a la decisión del presidente Mauricio Macri, Escobar para el año 2023 va a tener agua corriente y cloacas en su totalidad. Esto fue gracias a un crédito internacional, que es donde la Argentina se ha endeudado para hacer obras públicas y no para pagar gastos corrientes, y esto es deuda que toma la Argentina para que los habitantes del partido de Escobar y de otros diecinueve municipios del conurbano tengan agua corriente y cloacas, algo tan básico como agua corriente y cloacas.

Sra. Presidente:– Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el despacho de mayoría, que aconseja la aprobación ordenanza previo dictamen del asesor legal, en forma nominal.

- *El señor secretario toma votación nominal, que obtiene catorce afirmativos y nueve negativos.*
- **Detalle de la votación:** APES: afirmativo – BATTISTIOL: afirmativo – BENÍTEZ: negativo – BUSTOS: afirmativo – CABRERA: afirmativo – CARRANZA: afirmativo – CASTAGNARO: negativo – CHMIT: negativo – COLLEY: negativo – COSTA: negativo – DE LA CRUZ: afirmativo – DURAN: afirmativo – ESQUIVEL: afirmativo – FUENTES: afirmativo – GARRONE: afirmativo – GONZÁLEZ: negativo – PÉREZ: afirmativo – PIEROTTI: negativo – PONCE: negativo – RAMOS: afirmativo – SERRUYA: afirmativo – TOLEDO: afirmativo – VILA: negativo.
- *Aprobado por mayoría.*

- **Expte. 16097/18:**
ORDENANZA. CREACION DE UNA UNIDAD DE ATENCION MEDICA DENOMINADA HOSPITAL MUNICIPAL DE REHABILITACION Y KINESIOLOGIA EN MATHEU.
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza y por Minoría su permanencia en Comisión.*

Sra. Presidente:— En consideración. Tiene la palabra el concejal Castagnaro.

Concejal Castagnaro:— Gracias, señora presidente. Profesionalmente, adhiero fervientemente a la creación de un hospital de rehabilitación. Es necesario, por el aumento de las patologías crónicas no transmisibles, de las discapacidades y tantas patologías que hacen que nuestros vecinos precisen de asistencia hospitalaria y a veces internación prolongada en un hospital.

Son muy pocos los hospitales de rehabilitación en el país, y es muy bueno que en nuestro distrito se apunte a un hospital de rehabilitación con cuarenta camas. Esto va a generar un beneficio muy importante para la salud de Escobar y de todo el distrito, y va a generar que otros distritos y obras sociales y prepagas —como decía ayer el señor intendente— puedan utilizar este servicio, que es casi inexistente en todos los sectores de la salud.

Incluso en la salud privada tampoco hay camas de media y larga estancia. Una persona con patologías neurológicas termina rehabilitándose en un geriátrico, que no es el lugar más adecuado, entonces por eso me parece perfecto y adhiero a este proyecto.

Espero que se convierta en un hospital tan importante como el que está en Malvinas Argentinas y que es el más cercano y es uno de los mejores hospitales en Latinoamérica en rehabilitación.

Aspiramos que con el tiempo esto suceda, y para que esto suceda, una vez que esté firmado el convenio, lo que solicito es que los dineros que ingresen por esas cuarenta camas y por todo el tratamiento de los vecinos, las prepagas y el CUD que ayer mostró el intendente que tenía un recupero altísimo, vuelvan a ese hospital para hacer un hospital de jerarquía, como es el de Malvinas Argentinas, tanto para la secretaría de salud como para ese hospital. Muchas gracias.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra la concejal De la Cruz.

Concejal De la Cruz:— Gracias, señora presidenta. Desde el comienzo de esta gestión se ha trabajado fuertemente en mejorar la calidad de vida de los habitantes. Es por eso que se ha llevado en materia de salud en todo el distrito una fuerte inversión. Hoy podemos contar con la UDP de Maquinista Savio, que es la UDP pediátrica, con guardia pediátrica las 24 horas, con seis camas de internación y con el mejor equipamiento del distrito de Escobar, como también podemos contar con la UDP de Garín, la UDP de adultos, y el hospital de salud mental que tenemos acá en Belén de Escobar.

Pero también es verdad que nos encontramos con que un 15% de nuestra población sufre algún tipo de discapacidad, ya sea por accidentes, enfermedades crónicas o algún tipo de deterioro físico. Actualmente contamos con el centro de salud de Matheu, que está dirigido a rehabilitación ambulatoria, para pacientes con patologías neurológicas o físicas, con atención de fisiatría, fonoaudiología, nutrición y kinesiología.

Con la aprobación de esta ordenanza lo que estamos haciendo es llevar este centro a un nivel mayor de complejidad. La creación de este hospital de rehabilitación integral público es el primero en toda la zona norte y es nuestro, acá en Escobar, con dos modalidades: la modalidad ambulatoria y con la modalidad de hospital de día, con internación las 24 horas. Este moderno hospital que vamos a tener en la localidad de Belén de Escobar va a contar con ocho consultorios, equipamiento de última generación, un gimnasio de 150 m², una pileta para tratamientos de hidroterapia y 36 camas de internación para adultos, de mediana y alta complejidad.

Por todo lo expuesto es que este bloque va a acompañar con la afirmativa esta ordenanza.

Sra. Presidente:— Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el despacho de mayoría, que aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza.

- *Aprobado por unanimidad.*
- **Expte. 16098/18:**
ORDENANZA. DECLARACION EMERGENCIA INFRAESTRUCTURA, HABITAT, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS EN EL PARTIDO DE ESCOBAR.
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.*

Sra. Presidente:— En consideración. Tiene la palabra el concejal Costa.

Concejal Costa:— Gracias, presidente. Me pasó lo mismo que a Vila: pensé que iban a defender el proyecto.

Para recordar primero que el bloque Cambiemos el 6/9/17 presentó una ordenanza que declaraba la emergencia en infraestructura vial por el tema de las calles, no solamente las que tienen asfalto, las de hormigón, sino también aquellas que están intransitables y que son de tierra, y lo facultábamos al D.E. a realizar transferencias de partidas para poder hacer frente a la emergencia vial que creo que seguimos teniendo, y fue votado negativamente por el bloque oficialista.

Entonces, lo que digo es: una cosa es permitir la transferencia de partidas y otra cosa es no informar nada. A mí me gustaría en esta ordenanza agregar un artículo 5 que diga que "*La Comisión de Infraestructura, Servicios Públicos y vivienda del H.C.D. de Escobar tiene a su cargo el seguimiento, fiscalización y control en el marco de la emergencia dispuesta en la presente ordenanza. El D.E. presentará en el término de 60 días desde la entrada en vigencia de la presente un plan de obras que contenga los objetivos, la individualización de las obras a ejecutar, la cuantificación de la inversión necesaria para su realización y el plazo de ejecución de cada una. La comisión de ISPV del H.C.D. de Escobar evaluará el grado de avance en la ejecución del plan de obras y controlará la aplicación transparente de la presente ordenanza. Deberá ser informada bimestralmente por el D.E., pudiendo requerir la información que considere necesaria y practicar las observaciones propuestas y recomendaciones que estime pertinentes respecto de los procedimientos, contrataciones, obras y acciones que se encaren, en función de las previsiones de la presente, especialmente aquellas tendientes a evitar la cartelización empresarial en materia de obra pública*".

Teniendo este artículo, votándose el despacho que nosotros proponemos, agregando este artículo 5, nosotros podríamos acompañar la ordenanza. De no ser así, adelanto el voto negativo personal y de todo el bloque.

Sra. Presidente:— Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el despacho de mayoría, que aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza, previo dictamen del asesor legal.

- *Aprobado por mayoría.*
- **Expte. 16099/18:**
ORDENANZA. AUTORIZACION AL D.E. A REGLAMENTAR LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN SEGURIDAD VIAL EN EL PARTIDO DE ESCOBAR.
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.*

Sra. Presidente:— Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el despacho de mayoría, que aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza, previo dictamen del asesor legal.

- *Aprobado por unanimidad.*

- **Expte. 16100/18:**
ORDENANZA. AUTORIZACION AL D.E. A LA VENTA DE LA PARCELA IDENTIFICADA COMO SECC. 1 DE ISLAS FRACCION 78, PARCELA 1m.
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.*

Sra. Presidente:— En consideración. Tiene la palabra el concejal Serruya.

Concejal Serruya:— Gracias, señora presidenta. Vamos a solicitar si se puede leer la parte dispositiva por secretaría, y los vistos y considerandos.

Sr. Secretario: (leyendo):

“CONSIDERANDO:

Que el partido de Escobar cuenta con costanera ubicada al margen del Río Paraná de las Palmas, que tiene una superficie lineal de 800 metros, en los cuales se puede observar una situación de atraso, no solo en el plano estético, sino y más importante aún en el estructural;

Que resulta necesario revalorizar de modo significativo el espacio abarcado por la costanera pública y el puerto de Escobar, para favorecer el crecimiento social y comercial de la zona;

Que la revalorización antes dicha podrá comprender la construcción de nuevas calles con bulevares parquizados, veredas, áreas de juegos para niños, senderos saludables, espacios para ferias itinerantes, sectores de servicios, áreas de descanso, etc. que garanticen un mejor uso y disfrute por todos los vecinos del partido y turistas que lo visiten;

Que con el fin de materializar las mejoras en el sector resulta necesario

disponer de recursos extraordinarios sin afectar partidas presupuestarias las que pueden orientarse a realizar mejoras en otros lugares de nuestro partido;

Que las propuestas orientadas a esos fines además pueden permitir la participación de inversores del sector privado, interesados a su vez en el mejoramiento del espacio;

Que las propuestas orientadas a esos fines además pueden permitir la participación de inversores del sector privado, interesados a su vez en el equipamiento del espacio.

Que existe en las inmediaciones del lugar una parcela de dominio municipal, cuyo aprovechamiento no refleja el potencial de la zona en cuestión, identificada como Nom. Cat. Secc 1º de Islas Fracc.78 parc. 1m, con una superficie de 41645,94 mts.², la que por el momento no estaría resultando útil para el desarrollo de emprendimientos municipales y su cuidado.

Que para cumplimentar el proyecto pensado para estos fines es necesario disponer de una parte de la superficie correspondiente a tal parcela;

Que dicha parcela ha sido transferida por la Provincia de Buenos Aires a la Municipalidad de Escobar, mediante decreto 1832/79 y acta del 11 de marzo de 1980, habiéndose realizado conforme los propósitos y objetivos de la Ley 9347;

Que el art.7º del Decreto Ley 9533/80, establece: "Las Municipalidades deberán disponer la venta de todos aquellos inmuebles de su dominio privado que no fueren necesarios para el cumplimiento de fines estatales...";

Que según lo previsto por el Art. 55º del Dec. Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades – Texto según Dec–Ley 13/76) corresponde al Honorable Concejo Deliberante, autorizar las transmisiones, arrendamientos o

gravámenes de los bienes públicos y privados municipales.

Que según la misma norma dichas enajenaciones deben ser realizadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 159.

Que conforme lo dispuesto por el art. 159º del Dec. Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades – Texto según Dec–Ley 8752/77), los bienes municipales podrán ser enajenados por remate o licitación;

Que aunque el remate sea una forma posible para la concreción de los fines del presente proyecto, la licitación pública sería el camino más conveniente para la venta del bien, como manera de transparentar el proceso e incorporar en éste, las condiciones y mejoras susceptibles de ser consideradas como obligatorias, para que se concrete la puesta en valor del espacio que abarca la costanera del Paraná de las Palmas.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la venta en todo o en parte de la parcela identificada como Nomenclatura Catastral: Sección 1º de Islas, Fracc. 78, Parc. 1m, como futuras subdivisiones, con una superficie de 41645,94 m², según lo previsto por el art. 159º del Dec–Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades – texto según Dto–Ley 8752/77), mediante el procedimiento de licitación pública.

Artículo 2º: El monto resultante por la venta autorizada a través del artículo 1º será afectado a Obras de embellecimiento y/o

infraestructura de la zona a la cual corresponde la misma.

Artículo 3º: *La autorización otorgada a través del artículo 1º queda supeditada a:*

- a) La construcción de un muelle municipal de carácter público y gratuito, con luminarias y adaptaciones para el empleo de personas con discapacidades, en el extremo sur continental de la dársena según plano obrante a Fojas 6 del presente expediente, para la realización de operaciones de embarque y desembarque de pasajeros o productos y/o mercadería por parte de los vecinos isleños que habitan las trazas tanto del Río Paraná, como sus afluentes cercanos, y*
- b) Que en los lados oeste y este de dicha entrada de agua, sea de uso público y gratuito para los habitantes del lugar como para todas aquellas personas que deseen hacerlo.*

Artículo 4º: *Formen los considerandos parte integrante de la presente ordenanza.*

Artículo 5º: *Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos”.*

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Serruya.

Concejal Serruya:– Una de las cuestiones que quería señalar previo a ingresar al proyecto en sí: desde nuestro espacio valoramos fervientemente la posibilidad de que hoy en día, año 2018, estemos discutiendo cuál es el destino que queremos para nuestra costa ribereña. Durante mucho tiempo estuvo presente esa discusión de si debería ser industrial o si debería ser turística, y después, en el momento de instrumentar el avance respecto de una u otra, quedaba un poco en el camino la discusión y no se avanzaba

sobre la toma de decisiones para concretar esos destinos que podrían ser posibles.

Hoy en día, el proyecto que propone el Ejecutivo Municipal a través de nuestro intendente busca justamente saldar esta deuda de muchísimo tiempo y determinar cuál es la búsqueda que queremos. Dentro de sus funciones como intendente, lo que él está planteando es que nosotros tenemos que volver a poner en valor el espacio público, la costa de nuestro Paraná de las Palmas, y en ese sentido, más allá de que el proyecto en sí hace mención final a la manera de instrumentar, no es tan abarcativo como el expediente en su totalidad, que describe en concreto cómo va a llevarse.

La búsqueda presentada y propuesta por el Ejecutivo Municipal lo que plantea es la revalorización de 500 metros de costa de la ribera del Paraná de las Palmas, en lo que se proponen dentro de las distintas actividades que se pretenden desarrollar: juegos infantiles, lugares para comer, ferias itinerantes, mejoras en los comedores existentes, postas saludables de ejercicios, como bien se vienen desarrollando en otros espacios públicos, paseos de compras.

El paseo de compras prevé tener más de cincuenta locales. En este punto hago un paréntesis. Nosotros sabemos que hay algunas actividades que se desarrollan en la actualidad en la costa, y la idea central del Ejecutivo es: a partir de tener este instrumento normativo, poder después receptor a aquellos que tengan actividades, y que pueden ser los que trabajan en esos cincuenta locales, como tantos otros, en una actividad de potenciación de la costa. Dentro de ella también está un skate park para los vecinos de la costa o cualquier vecino que pretende ir a disfrutar de la costa, que es de todos.

También es muy importante explicar que este proceso que nosotros entendemos tan saludable busca también la participación público–privada, todo esto

que describía de esa actividad pública, con una calle costanera de doble circulación en ambos sentidos para el lado del Luján y para el lado volviendo del Luján.

Además de esto, también busca y abre la posibilidad de la actividad privada, y ese es el proceso que se describe bien claro en la ordenanza a través de una licitación pública, y en el expediente también se determina que es una sola parte de la parcela.

Nosotros vemos con mucha positividad y con alegría el proceso de valorización de nuestra costa y la apertura para la utilización del público en general y la revalorización de la misma, y también entendemos ese proceso positivo de la apertura de la participación público-privada para su potenciación.

Hay algunas actividades que inevitablemente debe llevarlas adelante el Estado Municipal para el desarrollo de lo público, pero hay otras que se vinculan con actividades privadas que exceden el ámbito de actuación netamente pública, por eso entendemos que corresponde la habilitación y la autorización para la venta de una parte de la tierra.

Un poco se ha llevado alguna confusión y yo me he entrevistado con algunos vecinos que se encuentran presentes, porque no fue del todo claro. La dársena no va a ser tocada en ninguna de sus márgenes.

También hay alguna iniciativa que ahora la vamos a poner a consideración, a propuesta de otros concejales, para que haya un espacio bien claro y delimitado, con un muelle público municipal y gratuito, pero también dejar la claridad de que el proyecto no abarca tocar ninguno de los tres lados de la dársena de nuestro puerto de Escobar, con lo cual, nosotros lo que vamos a proponer es hacer algunas modificaciones en el articulado, que son las siguientes.

Se modificaría el artículo 1, para que quede redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: *Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la venta en todo o en parte de la parcela identificada como Nomenclatura Catastral: Sección 1º de Islas, Fracc. 78, Parc. 1m, como futuras subdivisiones, con una superficie de 41645,94 m², según lo previsto por el art. 159º del Dec-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades – texto según Dto-Ley 8752/77), mediante el procedimiento de licitación pública".*

Y después, también dejar bien en claro para que no haya afectaciones a los vecinos que utilizan en la actualidad el puerto, los vecinos de islas o también los vecinos del distrito en general, que el artículo 3º quede modificado de la siguiente manera: *"La autorización otorgada a través del artículo 1º queda supeditada a: a) La construcción de un muelle municipal de carácter público y gratuito, con luminarias y adaptaciones para el empleo de personas con discapacidades, en el extremo sur continental de la dársena según plano obrante a Fojas 6 del presente expediente, para la realización de operaciones de embarque y desembarque de pasajeros o productos y/o mercadería por parte de los vecinos isleños que habitan las trazas tanto del Río Paraná, como sus afluentes cercanos, y b) Que en los lados oeste y este de dicha entrada de agua, sea de uso público y gratuito para los habitantes del lugar como para todas aquellas personas que deseen hacerlo".*

Esas son las dos modificaciones que le introducimos y que ponemos a consideración.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra la concejal Chmit.

Concejal Chmit:— Gracias, señora presidenta. Me voy a remitir al expediente en cuestión que estamos tratando. No encontré en el expediente un certificado de dominio donde diga que la parcela que está

en cuestión es de dominio municipal público o dominio privado municipal. No se encuentra un certificado de dominio para saber que esa tierra es nuestra y estamos autorizados a venderla.

Si me remito también al expediente, en el folio 4 aparece la plancheta catastral, donde la parcela en cuestión está identificada como la parcela "1c"; en el folio 5, nuevamente la parcela está identificada como "1c". Cuando voy a la foja 6 del expediente, en un plano firmado por el secretario de infraestructura, el Ing. Diego Benítez, aparece en el margen superior derecho la parcela "1c", pero después en un plano agregado dice parcela "1m".

En la foja 17, en el informe del director general jurídico, Dr. Burgueño, se encuentra tapado con corrector y puesto con birome negra parcela "1m". En la foja 33, en el borrador del expediente, figura "1c" redondeado y arriba nuevamente con birome "1m" en dos oportunidades.

Según el informe de Geodesia, que cualquiera lo podemos tener en el celular como lo tengo acá en la página Geodesic, pueden identificar que la parcela en cuestión es la parcela "1c", y la parcela "1m" se encuentra del lado izquierdo de la ruta 25, o sea que es privada. Con todos estos antecedentes del expediente, me queda duda de cuál es la parcela que se quiere vender.

Si nos remitimos a los informes de Geodesia, es "1c", y si nos remitimos al expediente, en el artículo 1 dice que se va a vender la sección 1d y la fracción 78 parcela 1m. Entonces no tengo en claro cuál es la tierra que está en cuestión para vender.

El otro punto que quiero tocar es que se habla de una subdivisión, entonces quisiera que primero esté la subdivisión para después ver lo que voy a votar, porque una cosa es votar la tierra que está sobre el río y otra cosa es votar la tierra que está sobre la calle interna, entonces primero

quiero ver esa subdivisión y que se ponga en el articulado cuál es la parcela.

Pero como última exposición, lo que quiero decir es que me parece que no es necesario vender esas tierras para poder arreglar la costa del Paraná, que no es mucho *[aplausos y gritos del público]*.

Ayer se habló de un estadio en Garín, que me parece muy importante y necesario para que la gente tenga un espectáculo para mirar, que va a salir supuestamente con fondos del presupuesto municipal. Entonces, me parece que para arreglar los 500 metros –que comparto el proyecto muy bien explicado por el concejal Nicolás Serruya–, es muy necesario para nuestra ciudad –yo soy nacida acá–, es importante tener este lugar para que los vecinos puedan ir, pero me parece que si vendemos la totalidad de la parcela, es un 0,5 % del presupuesto municipal, entonces me parece que no es necesario que los vecinos de Escobar pierdan esta tierra por un 0,5% del presupuesto.

Adelanto que mi voto es negativo. Gracias, señora presidenta.

- *Aplausos.*

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Castagnaro.

Concejal Castagnaro:– Gracias, presidente. Ayer en la exposición, el intendente municipal hablaba de un presupuesto de tres mil millones de pesos, gracias a su gestión, al aporte de los vecinos y al aporte que están haciendo nación y provincia en coparticipación, que antes eso no sucedía.

En quince millones de pesos está tasada lo que sería la perla de Escobar. Quince millones de pesos es el 0,5% del presupuesto que ayer con mucho orgullo presentó nuestro intendente.

Yo descarto de plano cualquier negociación, y creo en las buenas intenciones de todos los bloques y del

propio intendente en mejorar esa zona, y adhiero a mejorar esa zona, pero ¿por qué vender? ¿y por qué vender a ese precio?

Si uno transitaba por Puerto Madero hace veintipico de años, eso era horrible, era espantoso, y seguramente la tasación en aquel momento iba a dar un valor ínfimo. Hoy creo que Puerto Madero supera los miles de dólares el metro cuadrado, que es una de las zonas más caras de la Argentina.

Hoy vender nuestra perla, que es la que nos da la cara al río... Yo no soy de acá de Escobar como Carina, vine a vivir en el año 99. Elegí este lugar para venir a vivir acá por el río, para ir con mis chicos al río, para que disfruten, y quiero que eso suceda. Hoy es intransitable, hoy no hay infraestructura de gas, de luz, de agua ni de cloacas.

No queda claro, como yo les pregunto a los profesionales que hacen la maestría conmigo en la universidad cuando van a defender la tesis, les hago tres preguntas: qué, cómo y para qué. Qué vas a hacer, cómo lo vas a hacer y para qué lo vas a hacer. ¿Para qué vender esto?

Ayer, en un programa de televisión estaban hablando de la concesión de la base del Cerro Catedral y era un escándalo haberlo concedido por cuarenta años. Nosotros estamos vendiendo, desde hoy y para siempre, entonces no comprendo en este caso la postura del bloque oficialista, porque los privatistas somos los de Cambiemos, nosotros queremos privatizar los hospitales, nosotros queremos privatizar las escuelas, nosotros queremos privatizar todo, pero ante la posibilidad de un inversor privado, al que hay que darle seguridad, estamos vendiendo, y no sé si podemos vender esa tierra, porque en la plancheta catastral –como bien decía la concejal Carina Chmit– no queda claro cuál es la parcela que estamos queriendo enajenar.

Yo me opongo fervientemente a la venta *[aplausos]*, y hoy me preguntaban los vecinos que están acá, porque no están

acostumbrados al tratamiento legislativo, si se los había citado a una hora y empezaba esto más tarde para que se cansen y se vayan. Yo creo que esto no es así; yo les expliqué que no era así, y entiendo que se iban a quedar, así fueran las cuatro de la mañana, a esta reunión, porque ustedes viven de eso y trabajan de eso, entonces nosotros tenemos que respetar... *[interrumpe el concejal Ramos, y luego la señora presidente llama la atención al concejal pidiéndole que se dirija a la presidencia]*. Está bien, gracias. Soy nuevito en esto y le agradezco.

Yo sabía que se iban a quedar hasta cualquier hora porque viven de esto, trabajan de esto. Muchos de ellos viven ahí. Hay que darle solución a la gente.

Yo sé que ha habido algunos lamentables eventos de algún funcionario municipal, que lamentablemente no interpreta el sentir del intendente, y con malos modos iba a hacia aquellos que tienen un emprendimiento productivo o que viven ahí, a que se corran, y eso no debe pasar en democracia, y yo lamento que eso suceda y descarto que eso haya sido emanado desde la intendencia o desde el bloque de Unidad Ciudadana.

Quiero valorizar –hay veces en que uno habla de millones, habla de cifras, habla de hectáreas, de miles de personas–, yo quiero hablar de una persona, que es Maxi Rossi, que es cuarta generación de escobarenses. Él me mandaba ayer fotos de su abuelo transitando con su carro de pompas fúnebres –trabajaba de eso– en la calle Real de la ciudad de Escobar hace muchísimos años. Era de barro, se llamaba calle Real la que hoy es Tapia de Cruz. Entonces, aquellos que hace 70, 80 años están en condiciones adversas trabajando y dando la posibilidad de que disfrutemos de los jazmines que se recolectan en la isla, de las frutas, de las maderas, de la arena, de tantas cosas que muchos de nosotros

desconocíamos, que suceden del río para allá, no les cerremos las puertas.

Yo creo que puede ser compatible un proyecto que involucre el turismo, yo quiero que el turismo crezca. El turismo es uno de los mayores generadores de riqueza y que socializa la riqueza, porque le va bien al que pone un hotel o un bungalow, al que vende el chori en una esquina. Entonces me parece que tiene que desarrollarse toda esa zona.

Ahora no creo que como marca el Dto–Ley 9533 en su artículo 7º, que después de lo que dijo ayer el intendente, que estaba tan orgulloso del CUD y de los 3.000 millones de pesos que tiene el distrito en su presupuesto, que necesite quince millones de mangos para arreglar la costa del río y para que pongamos juegos y plazas y una pista de skate para nuestros chicos. Me parece que eso tranquilamente puede salir del presupuesto municipal, eso se puede concesionar y atento a estas observaciones que la concejal preopinante Carina Chmit hizo de la confusión de las parcelas y que acaban de poner en situación –y yo le agradezco al concejal de Unidad Ciudadana que no esté en discusión el puerto, pero esto es reciente–, yo lo que pido es que se quede un escaso tiempo en comisión para que evaluemos bien todas estas cosas: qué parcela, qué va a pasar con el puerto y qué va a pasar con cada una de las situaciones, y para qué estamos haciendo esto, quiénes son los inversores y qué se va a hacer, y sobre todo, qué impacto ambiental va a tener lo que se propone.

Así que en principio, adelanto mi voto negativo y preferiría que quedara en comisión para su estudio. Gracias.

- *Aplausos.*

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Fuentes.

Concejal Fuentes:– En relación a los considerandos vertidos por la primera concejal del bloque de Cambiemos que opinó sobre este expediente, quisiera pedir un cuarto intermedio a los efectos de verificar la inconsistencia que señaló en cuanto a la nomenclatura catastral, así podemos confirmar que el expediente en cuestión lo tenemos desde el punto de vista registral en orden. ¿Puede ser?

Sra. Presidente:– En consideración el cuarto intermedio solicitado por el concejal Fuentes.

- *Aprobado por unanimidad.*
- *La sesión pasa a cuarto intermedio a las 16:42.*
- *A las 17 horas, dice la:*

Sra. Presidente:– Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el concejal Serruya.

Concejal Serruya:– Gracias, señora presidenta. Queríamos retomar en virtud de lo que decía la concejal Carina Chmit. Hay dos cuestiones a señalar: en principio hay una normativa, el expediente propiamente lo señala en su última parte. Nosotros, cuando tuvimos la reunión de plenario de comisión, solicitamos el dictamen del asesor legal del Concejo Deliberante que así lo hizo y que él señala estas cuestiones.

La partida originalmente era “1c”. Ahora, ¿qué pasa? Como bien obra en el expediente a fojas 14/15, se hizo una cesión a la Prefectura Naval Argentina que se cedió la parcela “1k”. Por lo tanto, la parcela que era la “1c” deja de ser la “1c” porque tuvo una escisión de parte de su territorio y se convierte en una parcela remanente, que es ahora la “1m”, por eso en el expediente se puede ver tanto “1c” como “1m”. Eso por un lado en cuanto a la parcela de la cual estamos discutiendo si se habilita o no la venta.

Por otro lado, la titularidad que cuestiona también la concejal preopinante, ella dice que no está inscripta. La Ley 9347 lo que establece justamente es la cesión de las tierras del ámbito provincial al ámbito municipal con lo cual también fija, como era una gran cantidad de tierras que se cedían, que no estaba obligatoriamente la necesidad de inscribir, como bien hicieron otros intendentes con anterioridad en otras gestiones, que utilizaron los predios, inclusive en el particular, que se hizo hasta inclusive un acto dispositivo en el cual se cedía una parte a la Prefectura. No estaba la obligación, ahora sí justamente a través del Banco de Tierras. Esta gestión municipal lo que hace es poner en valor las tierras propias e individualizarlas, inscribirlas y poder así administrarlas y cuidarlas.

Volviendo a la discusión neurálgica del proyecto, el expediente lo señala con claridad, no se está vendiendo el espacio público sino se está tratando de poner en valor el espacio público, sí con una fracción que se invita a los privados a participar para su potenciación. Solamente es una parte del predio que tiene más de 41.000 m² de los cuales gran parte está ocupada en la actualidad.

La búsqueda de esta Municipalidad es la regularización de las tierras, es la administración correcta. Para eso la tierra municipal tiene que estar en manos municipales y, una vez eso, poder avanzar sobre otros procesos de mejoramiento de distintas zonas.

Como también decía el concejal Castagnaro, quiero señalarlo y no dejarlo pasar por alto. Durante estos dos años de gestión hemos hecho muchas actividades y desarrollo de distintas situaciones y circunstancias dentro de todo el distrito. Una de las que siempre quisimos desde el día inicial fue el mejoramiento de nuestra costa. Lamentablemente, la ruta 25 dista mucho de la ruta que queremos, una ruta provincial que debería ser resuelta por la

gobernadora de la provincia de Buenos Aires y que no hemos tenido ningún tipo de solución. Es más, pasando el puente del río Luján han ido reparando pequeños parchecitos de cien metros de hormigón, que ya están inclusive rotos. Con lo cual todo este proyecto también se basa en que la frazada es corta y a partir... [*gritos en la barra*] ... a partir de la frazada corta que significa el presupuesto, también nosotros tenemos la voluntad para ir potenciando los distintos sectores que buscamos, buscar las intervenciones público-privadas y esa es la naturaleza de la ordenanza. Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra la concejal Chmit.

Concejal Chmit:— Gracias, señora presidenta. Con respecto a la alocución del concejal Serruya, quería destacar que la parcela figura como remanente de parcela "1c", no por eso la podemos buscar así en el aire y ponerle "1m", porque ya hay "1m". Entonces, no entiendo el remanente de qué parcela me quiere explicar. Si hay una subdivisión, entonces no es tampoco "1m" porque "1m" es la del otro lado del margen de la ruta 25. O sea, que el primer artículo del proyecto de ordenanza que hoy vamos a votar no corresponde a la parcela, porque dice "1m" y por más que se haya cedido a Prefectura y sea un remanente, nunca puede ser "1m" porque el "1m" ya está utilizado. El sistema Geodesia lo pueden mirar ahora en el celular y ven que eso está actualizado porque es una página de la provincia.

Con respecto a su alocución sobre la cesión de las tierras a la Prefectura, vuelvo a decir que no consta un certificado de dominio. Lo que hay en el expediente en la foja 14 es un proyecto de ordenanza del año 1980 que está tipiado, tampoco está refrendada la firma, tampoco dice copia fiel en ningún lado, pero habla de la tierra que

se le cede a Prefectura y habla que el resto quede para un puerto de frutos para los productores, si leemos todo el expediente [aplausos].

Lo que yo vuelvo a decir es que no consta en el expediente el certificado de dominio. Yo no pongo en duda que nadie está mintiendo, acá yo no estoy en contra de nadie sino que digo que para votar algo que es tan importante como perder una fracción de tierra de nuestro Paraná, una riqueza tan importante de sus tierras y de su costa, me parece que los que lo van a votar tendrían que estar seguros de la tierra que están votando y no guiarse por una copia de un proyecto de ordenanza del año 1980, si no cuesta nada pedir el certificado de dominio y más, siendo gestión municipal, me parece que se lo tendrían que dar en 24, 48 horas. Por ahí si voy yo me va a tardar más. A eso es lo que hago referencia.

Yo leí en fojas 14 un proyecto de ordenanza del año 1980 donde habla de la cesión de la parcela "1c", que el Ejecutivo Municipal se la da a la Prefectura. Entonces deduzco que si ya se la dio es tierra municipal, pero el certificado de dominio no se encuentra en el expediente.

Voy a volver a aclarar que yo estoy de acuerdo en el proyecto de embellecimiento de la costa del río Paraná. Acompaño la propuesta del señor intendente de que algo se tiene que hacer porque nuestros vecinos necesitan disfrutar esa costa. No quiero que se confunda de que estoy en contra del progreso. No, en realidad estoy a favor de que algo se haga pero que los fondos no salgan de la venta de la tierra de nuestros vecinos, y es nuestro patrimonio y lo vamos a cuidar.

- *Aplausos y manifestaciones del público.*

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Serruya... Silencio, por favor...

Concejal Serruya:– Gracias, señora presidenta. Más allá de lo que señala la concejal preopinante, lamentablemente debería leerlo con mayor atención, porque el expediente es muy claro de fojas 4 a 9, donde establece el estudio del origen de las tierras. Por otro lado, también invito a que lea la ley 9347, en la cual establece la cesión y la no obligación de la inscripción de las tierras, porque es una situación normal que la prevé la naturaleza de esa normativa. Por un lado, eso.

Y por el otro, que bien claro en ese estudio de la tierra establece que es la "1m"; no está inventado por la voluntad del Ejecutivo y por ninguno de los concejales. Muchas gracias.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Esquivel.

Concejal Esquivel:– Es para que por secretaría se dé lectura del dictamen del asesor legal.

Sr. Secretario (leyendo):

"Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante Vienen los presentes actuados a esta Asesoría para su dictamen, de acuerdo a lo decidido en el plenario de comisiones; en los mismos obra un proyecto de ordenanza tendiente a autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar la venta en todo o en parte de una parcela, mediante el procedimiento de licitación pública. Visto el mismo, y considerando que conforme lo previsto por el artículo 54 del Decreto Ley 6768/58, corresponde a este Concejo autorizar la venta y compra de bienes de la Municipalidad, y que el proyecto asegura que la venta se realizará conforme lo establecido por el artículo 159 de dicha ley, cumpliendo así la obligación que impone el artículo 55 de la misma, esta Asesoría no tiene, en líneas generales,

objeciones que realizar al proyecto presentado.

Sin perjuicio de lo expuesto, dado que no existe un certificado de dominio que acredite que el inmueble se encuentra ingresado al patrimonio de la comuna, y teniendo en cuenta que a fojas 17 de la Dirección General Jurídica manifiesta que la parcela "ha sido transferida por la Provincia de Buenos Aires a la Municipalidad de Escobar mediante decreto 1832/79 y acta 11 de marzo de 1980, habiéndose realizado conforme los propósitos y objetivos de la Ley 9347", es necesario corroborar que se ha cumplimentado de manera acabada con los procedimientos exigidos por la mencionada normativa, considerando que a fojas 6 luce plano de mensura fechado en mayo de 1993, para cumplimentar con la correspondiente inscripción dominial.

Por lo expuesto, es necesario que, previo a formalizar la transferencia que se autoriza por ordenanza, y a los efectos de asegurar la misma ante eventuales reclamos de terceros que puedan afectar a la comuna, se acredite de manera fehaciente que la Provincia y el Municipio han cumplimentado de manera total la tramitación prevista por el decreto 1832/79, a fin de consolidar la transferencia de dominio a favor de este último.

Conforme lo expuesto, pase a expediente para su consideración y tratamiento.

Belén de Escobar, 14 de marzo de 2018.

Firma: Sebastián Di Capua – Asesor Legal HCD"

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Castagnaro.

Concejal Castagnaro:– Muchas gracias, presidente. El decreto 1832/79 habla –si yo mal no recuerdo– de la transferencia del funcionamiento del puerto, no habla de la transferencia de la tierra, por eso no me queda claro lo que el concejal preopinante de Unidad Ciudadana hablaba de la claridad

que tenemos en el manejo de esta parcela de terreno. Y por otro lado, si no está claro cuál es la parcela, por ahí creo que hay un privado que es Nine sobre la costa del Paraná, por ahí le vamos a ir a tocar la puerta luego para ver si tiene que vendernos, porque acabamos de votar que le vamos a vender la tierra a él.

Yo lo que propongo en serio, habiendo un puerto de por medio y es el puerto de donde sale toda la producción de frutas, de madera, de flores, de miel de toda la zona del delta, desde San Nicolás hasta San Fernando, que consultemos a Puertos de la provincia de Buenos Aires, que consultemos a Puertos de nación, si podemos hacer lo que estamos haciendo –somos concejales, no somos emperadores–, y creo que eso nos daría la tranquilidad de hacer lo que hay que hacer, y por eso propongo que pase a comisión para un mejor tratamiento, porque cuando se dice "total o parcialmente" la venta de ese terreno, no me queda claro de qué estamos hablando y no puedo votar lo que no sé. Desconozco qué parte de esas 4,18 hectáreas estamos enajenando. Muchas gracias.

- Aplausos.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra la concejal Chmit.

Concejal Chmit:– Gracias, señora presidente. Quería hacer referencia al informe del asesor legal, donde nombra la foja 6, que en la foja 6 en el margen superior derecho habla de la parcela "1c", y en el mismo informe que él está dando, que también nombra la foja 14, en la foja 14 está arreglado con corrector y agregado con birome negra en manuscrito –no en computadora como está tipiado– parcela "1m", o sea, no se condice la foja 6 con la foja 14 del expediente.

También quiero hacer lectura del proyecto de ordenanza del año 80, donde habla de las tierras y en los considerandos dice que "... *en este sentido, conforme los informes dados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, resulta que la cesión de la fracción solicitada –estamos hablando de Prefectura– no perjudica ni disminuye la eficiencia de las funciones y servicios que viene realizando el Mercado de Frutos en la actualidad y las que pueda realizar en el futuro, ya que las dimensiones de la parcela son suficientemente extensas y permiten el funcionamiento de ambos servicios*".

Entonces, si nos remitimos al proyecto de ordenanza del año 80 para tenerlo en claro, ese proyecto habla de que no tiene que perjudicar el trabajo del puerto de frutos en el futuro, y después, desde el 80 al 2018, creo que estaba hablando de este futuro también. Gracias, señor presidente.

- *Aplausos.*

Sra. Presidente:– Tiene la palabra la concejal De la Cruz.

Concejal De la Cruz:– Gracias, señora presidenta. Hoy no solo estamos tratando la venta de una parcela en el Paraná; tiene que ver con la puesta en valor de nuestra costa del Paraná y el puerto de Escobar; tiene que ver con un plan de fortalecimiento de la costa ribereña; tiene que ver con que de una vez por todas se deje de darle la espalda al río para darnos una política de cara al río... [*interrumpen gritos del público*]... entonces cuando estamos mal informados, cuando desconocemos el objetivo de este proyecto es que terminando defendiendo el interés de unos pocos.

No venimos a vender el puerto, no venimos a vender ningún río. Estamos acá para embellecer la costa del Paraná y para

embellecer nuestro río. ¿Por qué los ciudadanos del distrito de Escobar, cuando quieren disfrutar del río, tienen que ir a otros distritos como San Isidro, Vicente López, San Fernando o Tigre? Nosotros, los escobarenses, también nos queremos sentir orgullosos de las costas de nuestro río... [*continúa el bullicio en la barra, por lo cual la señora presidente pide silencio*].

La puesta en valor de la costa y del puerto de Escobar nos va a permitir un importante crecimiento en la actividad de desarrollo del turismo, en la economía social y en la promoción de mano de obra local.

Y le voy a contestar, si me permite usted, señora presidenta, al concejal Diego Castagnaro, que lo quiero felicitar porque recién escuché que defiende a los feriantes, y la verdad lo felicito porque es su gobierno el que reprime a los manteros en Capital, y no me gustó que nos compare con su gobierno... [*nueva interrupción desde la barra*]... porque no es lo mismo vender una parcela que privatizar los fondos de los jubilados, no es lo mismo vender una parcela para poder embellecer toda nuestra costa del Paraná que vender veinte manzanas en la CABA.

Sra. Presidente:– Silencio, por favor. Tiene la palabra el concejal Pablo Ramos.

Concejal Ramos:– Gracias, señora presidenta. Es para solicitar una moción de orden para pedir votación nominal del proyecto y para que en las modificaciones que realizó el concejal Serruya se le agregue el artículo 4: "*Formen los considerandos parte integrante de la presente ordenanza*", y por último, que se incorpore un artículo 5º, que sea el de "de forma".

Sra. Presidente:– Si nadie más va a hacer uso de la palabra... Concejal Castagnaro...

Concejal Castagnaro:– Por más que sea una moción de orden, ¿puedo opinar? Gracias, presidente.

- *Dialogan.*

Sra. Presidente:– No, ya está, perdón. Tiene la palabra el concejal Costa.

Concejal Costa:– Gracias, presidente. Visto que hay que hacer cumplir el reglamento y que mucho se ha dicho y que no quedaban muchos concejales que quisieran opinar de este tema, lo primero que quiero decir es que, como representante de la gobernadora Vidal y como representante del presidente Mauricio Macri, tengo la obligación de fomentar la participación público–privada en todos lados, porque es lo que hacen ellos en la nación y en la provincia.

Segundo, se nacionalizó y se provincializó un poco la discusión, y se nombró la ruta 25. El peronismo gobernó más de treinta años y la ruta 25 está destrozada, y ahora resulta que la culpa la tiene el gobierno provincial, que está hace dos años y meses y que bate récords en consumo de cemento, de asfalto y de hormigón haciendo obra pública en todas las rutas de la provincia que el ex gobernador Scioli dejó destruidas. Eso se dijo acá, por eso lo contesto.

Por otro lado, agradezco al bloque oficialista –yo he tenido charlas con alguna concejal de un municipio vecino, con algunos productores, con gente que trabaja ahí– y agradezco al bloque oficialista que se hizo eco de algunas modificaciones que propusimos, aun teniendo los votos para sacar este proyecto, como es el caso de las subdivisiones. ¿Por qué? Porque esto hay que explicarlo. No es lo mismo licitar el total que licitar parcelado o subdividido, dándole la posibilidad a algunos productores de que puedan comprar o de que se puedan juntar y agrupar para participar de esa licitación.

Y también quiero agregar una cuestión, porque mucho se dijo también –y esto no fue en este recinto sino en algunos medios– que esto era un negocio, que estaba arreglado, que había un comprador. De haber un solo oferente en una licitación, esto tiene que volver al Concejo Deliberante, así que lo vamos a volver a tratar.

Dicho esto, agradeciendo al bloque oficialista, que tenía los votos, que aceptó la modificación sumamente importante de subdividir, que además aceptó que no se toque la dársena, que además aceptó que parte de esa zona quede como un puerto público y gratuito, y fundamentalmente porque este dinero –y de algún lado, si somos serios, tenemos que decir de dónde sale el dinero de las mejoras– este dinero se va a utilizar para algo que fue propuesta de Cambiemos en el 2015 cuando estábamos luchando –me acuerdo– contra un gobierno absolutamente totalitario y también ausente en el partido de Escobar, totalitario en la nación y en la provincia y ausente en el partido de Escobar, un gobierno que no le daba ningún incentivo al turismo en el partido de Escobar.

Entendiendo –decía– que la zona va a quedar embellecida, que la zona va a quedar mejor, que después discutiremos si hay un skate park –porque eso no lo estamos votando–, que después discutiremos si hay puestos de feriantes o no los hay. Y aprovecho también para comentar que no es cierto que se persiga a los feriantes, incluso los feriantes de la ciudad de Buenos Aires tienen su lugar y esto es gracias al gobierno del jefe de gobierno Horacio Rodríguez Larreta.

Entonces, se dijeron muchísimas cosas y lo fundamental es: la zona del Paraná va a estar más linda, consta en el expediente, están los renders. Además, la zona del Paraná no son esos 41.000 metros, tenemos más de 10 km. de Paraná, tenemos otros ríos también, el Luján

claramente, el arroyo Correntino, entonces yo creo que no hay que elegir si va a ser comercial, si va a ser turístico, si va a ser industrial, que hoy ya lo es gracias a una rezonificación de hace un tiempo.

Se puede hacer todo en el partido de Escobar y nosotros lo venimos diciendo ya hace mucho tiempo. La potencialidad de nuestro municipio es muy grande, por su panamericana, por sus rutas, y en este caso estamos hablando de los ríos y de la costa, así que hay que fomentar el turismo, hay que decirle al intendente de dónde puede sacar el dinero para las mejoras que se plantean.

Esto no tiene que terminar acá, tiene que seguir. No vamos a ser Tigre por mejorar 800 metros de costa, no vamos a ser Vicente López por mejorar 800 metros de costa, pero por un lado hay que empezar, y hay que empezar por ordenar, y yo creo que las concesiones que hizo el bloque oficialista, al menos a mí, me alcanzan para votar este expediente. ¿Por qué?... [silbidos y abucheos desde la barra]... porque va a haber lugar para el espacio público, porque va a haber lugar para el puerto público, porque la dársena no se va a tocar, y porque se le va a dar la posibilidad a un montón de personas que hoy trabajan y están ahí a que regularicen su situación si es que quieren participar de la licitación en los terrenos subdivididos. Así que yo voy a acompañar esto.

- *Silbidos y abucheos.*

Sra. Presidente:— Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, voy a poner en consideración, conforme con las modificaciones planteadas por los concejales Ramos y Serruya, la votación nominal.

- *El señor Secretario toma votación nominal, que obtiene veintiún votos afirmativos y dos negativos.*

- *Detalle de la votación:* APES: afirmativo – BATTISTIOL: afirmativo – BENÍTEZ: afirmativo – BUSTOS: afirmativo – CABRERA: afirmativo – CARRANZA: afirmativo – CASTAGNARO: negativo – CHMIT: negativo – COLLEY: afirmativo – COSTA: afirmativo – DE LA CRUZ: afirmativo – DURAN: afirmativo – ESQUIVEL: afirmativo – FUENTES: afirmativo – GARRONE: afirmativo – GONZÁLEZ: afirmativo – PÉREZ: afirmativo – PIEROTTI: afirmativo – PONCE: afirmativo – RAMOS: afirmativo – SERRUYA: afirmativo – TOLEDO: afirmativo – VILA: afirmativo.

- *Aprobado por mayoría.*

- **Expte. 16101/18:**

ORDENANZA.

CONVALIDACION CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE –OPDS– Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR.

- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.*

Sra. Presidente:— Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el despacho de mayoría, que aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza, previo dictamen del asesor legal.

- *Aprobado por unanimidad.*
- **Expte. 16102/18:**
**ORDENANZA. ACEPTACION
CESION INMUEBLES –
RELEVAMIENTO CATASTRAL
(ANEXOS I al V).**
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.*

Sra. Presidente:– En consideración. Tiene la palabra el concejal Colley.

Concejal Colley:– Gracias, señora presidente. Bueno, Banco de Tierras. El proyecto de ordenanza que estamos tratando autoriza al Poder Ejecutivo a vender la totalidad de los inmuebles de dominio público y privado que pertenecen al Municipio de Escobar, y que fueron inventariados en el llamado “Banco de Tierras”.

El inventario consta de cinco anexos, cada uno de ellos hace referencia a distintos grupos de inmuebles y, para que no queden dudas de que se autoriza la venta de la totalidad de los inmuebles municipales, el artículo siete dice: *“Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la enajenación de los inmuebles detallados en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente”*.

También los Considerandos, que en este caso forman parte integrante de la ordenanza, dicen en su último párrafo algo aún más grave: *“Que las parcelas detalladas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 no resultarían necesarias para la consecución de fines estatales, resultando necesario proceder a su enajenación”*. Es decir, a criterio de este

proyecto, ningún inmueble municipal resulta necesario para la consecución de fines estatales.

No se trata entonces de autorizar la venta de un inmueble... [la audiencia interrumpe con gritos, la Señora Presidente pide permiso para hablar].

Sra. Presidente:– Permiso, concejal Colley. Señores, esto es un recinto y si alguno tiene alguna objeción en cuanto a las votaciones, y tiene pruebas de que hay algún concejal comprado, se presenta en la fiscalía y hace la denuncia que corresponde. Gracias, disculpen.

Concejal Colley:– Gracias, continuó. No se trata entonces de autorizar la venta de un inmueble, como es el caso, considerando las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y analizar el destino que se le dará a los fondos provenientes de ellas –no es el caso–. Se trata, ni más ni menos, de autorizar al señor intendente municipal para que proceda a vender todo el patrimonio inmobiliario de Escobar inventariado, más de 350 inmuebles que superan el millón de metros cuadrados totales.

Resulta evidente el daño patrimonial que va a ocasionar a Escobar el cumplimiento de los fines previstos en esta ordenanza si es aprobada sin modificaciones, pero peor va a ser el daño institucional. Como todos sabemos, en nuestro sistema republicano y democrático el poder es uno, se ejerce desde el legislativo, el ejecutivo y el judicial, y así se equilibran y controlan recíprocamente.

No fue porque sí que nuestra Constitución y leyes delegadas confirieron competencias y atribuciones a este Concejo Deliberante, entre otras, la que surge en el artículo que autoriza las transmisiones, arrendamientos o gravámenes de los bienes públicos y privados municipales. Esta autorización, esta facultad que tiene el

Concejo Deliberante, quienes la están dando por representación son los mismos vecinos, que son los auténticos dueños de los bienes municipales, son quienes tienen voz y voto, también por representación, en este Concejo.

Si nosotros como concejales delegamos en el Ejecutivo facultades que le son propias a este Concejo, en este caso la de analizar la conveniencia y mérito de enajenar cada uno de los inmuebles municipales –como ha ocurrido–, les estamos quitando a los vecinos, sobre todo a las minorías, el derecho a ser escuchados y a votar, porque en este Concejo están representados todos los vecinos, sobre todo aquellos que no votaron el espacio político del señor intendente, y deben ser escuchados. También aquellos que lo votaron y se merecen participar a través de sus concejales en la deliberación acerca de la conveniencia de vender o no inmuebles que también les pertenecen.

Además –y no es menor–, una de las funciones que corresponden al cargo de concejal es la de controlar los actos de gobierno del Ejecutivo Municipal, lo que no se puede hacer si se delegan en quien se debe controlar las facultades necesarias para ejercer ese control. Como concejales, tenemos la obligación de sostener la autonomía soberana de este Concejo. Delegar en el Ejecutivo Municipal competencias, atribuciones y deberes que nos son propios es debilitar o dinamitar desde adentro la naturaleza de sistema democrático que nos rige y que tenemos la obligación de observar, sobre todo, quienes al asumir el cargo de concejal juramos por la Constitución.

Lo que nosotros tenemos que defender es la institucionalidad y la autonomía del Concejo y comprender que las leyes y ordenanzas deben trascender a las personas y a los funcionarios. Lejos de legislar normativa que suprima facultades, habría, por lo contrario, que crear leyes y

ordenanzas que les den a los vecinos más herramientas de control sobre los actos de gobierno, no menos, como es este el caso.

Esta ordenanza va contra la naturaleza misma de este Concejo Deliberante, cierra todo diálogo posible para discutir o acordar las ventas de los inmuebles, les resta voz y voto a los vecinos, y darles voz y voto a los vecinos para representarlos es la tarea para la cual fuimos elegidos, además de ejercer los actos de control de gobierno.

Siempre digo que, en el estrado de este Concejo, delante nuestro, se lee la frase de Sarmiento que dice: *“Si no ha de vivir la autonomía municipal, cerremos el salón y no hagamos la farsa de las instituciones”*. Lo dijo hace más de dos siglos – hoy sigue vigente – y supongo que debe estar allí para recordarnos nuestros deberes como concejales.

Finalmente, no puedo dejar pasar las contradicciones, tal vez capciosas en las que incurre este proyecto de ordenanza, cuyo título es *“Aceptación de cesión de inmuebles”* y nada dice sobre la venta. Es cierto que sus primeros tres artículos refieren a la aceptación de los inmuebles detallados en el anexo uno, y a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad Inmueble. Pero evidentemente, como surge de la lectura de los siguientes artículos, es al solo efecto de enajenarlos posteriormente, no de incorporarlos al patrimonio inmobiliario municipal.

También, en sus Considerandos se leen párrafos como el que dice – y esto es textual –: *“Que ante la irrefutable realidad de que el suelo constituye un recurso no renovable...”* y *“... que el Municipio de Escobar debe propender a una fuerte presencia en el mercado del suelo para lograr un equilibrio entre intereses particulares...”* termina finalmente resolviendo, después de considerar de esta

forma, que “... todas las tierras del Municipio de Escobar deben ser vendidas”.

Que el autor del proyecto me lo explique porque no lo entiendo, no entiendo cómo llegan de una cosa a la otra. El municipio de Escobar debe propender a una fuerte presencia en el mercado del suelo y por eso este Concejo debe autorizar la venta de todos los inmuebles que integran el patrimonio inmobiliario municipal. Eso es lo que surge de esta ordenanza, que es inentendible.

Por eso, el Concejo debe desafectar todas las áreas verdes libres y públicas detalladas en el anexo cinco de esta ordenanza, como dice su artículo seis, para luego venderlas como dice el artículo siete de esta ordenanza. Entonces, de lo que se está hablando es de vender todo.

De más está decir que nosotros no vamos a acompañar este proyecto si no se le incluyen modificaciones que aseguren que cada requerimiento de venta de cualquier inmueble del municipio de Escobar debe ser debatido y autorizado por este Concejo individualmente, más allá de que entendemos que, salvo casos particulares, el patrimonio inmobiliario municipal debe ser conservado y usado eficazmente para cumplir con el fin social que corresponde a nuestro municipio. Así es que propongo incorporar a esta ordenanza un artículo ocho bis que diga: *“Toda venta, enajenación, permuta o donación de los inmuebles detallados en la presente ordenanza debe ser convalidada por el Honorable Concejo Deliberante de Escobar”*.

Eso es todo, señora presidente.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Ramos.

Concejal Ramos:– Gracias, presidenta. Solicito si, por favor, podemos hacer un cuarto intermedio.

Sra. Presidente:– En consideración la moción del concejal Ramos.

- *Aprobada por unanimidad.*
- *Se pasa a cuarto intermedio a las 17:35 horas.*
- *A las 17:47 dice la:*

Sra. Presidente:– Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el concejal Serruya.

Concejal Serruya:– Gracias, señora presidenta. Bueno, un poco en la línea de lo que veníamos discutiendo y conversando en relación al proyecto de Banco de Tierras, quiero ahí señalar algunas cuestiones. El proyecto tiene contemplados y divididos distintos anexos, los cuales tienen distintas finalidades. Uno de ellos es la inscripción de tierras –que ya fue cedida–, otro es –como antes discutimos en otra ordenanza– tierras que fueron provinciales cedidas al erario municipal como corresponde por ley, que nunca fueron inscriptas.

La vocación es no dejar en letra muerta lo que fue la ordenanza que se celebró el año pasado, que es la 5366, que es la creación del Banco de Tierras y dotarla de los instrumentos. Otra cosa importante que tiene la Ordenanza 5366 es que posibilita la creación de una comisión. Escobar es muy grande, tiene muchísimos espacios verdes, algunos públicos de uso público y de uso privado, y nosotros tenemos que avanzar sobre el ordenamiento del territorio: tener –como bien señalaba con anterioridad la concejal Carina Chmit– que estén inscriptas, que estén prolijas, que uno sepa cuáles son las tierras con las que cuenta para poder tener distintos proyectos de desarrollo, que uno sepa qué tierras están ocupadas o están ilegítimamente ocupadas o utilizadas por otros privados, para poder regularizar y cuidar el erario municipal.

El Banco de Tierras tenía esa vocación, pero ahora necesitamos el

instrumento para poder conformar ese Banco de Tierras. El Banco de Tierras tiene en su artículo veinte algo muy interesante, que es la constitución de la Comisión Asesora del Banco de Tierras, que, haciendo referencia a lo que decía el concejal Colley, está buena la participación de todos los espacios políticos en el cuidado de la tierra de todos los vecinos, administrada por los funcionarios públicos, y esta comisión lo que prevé es que distintos funcionarios van a participar en el asesoramiento, control, pedido de tasaciones, etc., y que en la actualidad la va a presidir el presidente de la Comisión de Tierras –si no me equivoco– que es un concejal de otra fuerza política, con lo cual ejercita esto que nosotros buscamos, que es la intervención de todos para un mejor cuidado, con lo cual nosotros sentimos que la autorización en esta etapa –no solamente a la enajenación, como bien decía el concejal Colley, sino también a la aceptación de la tierra, el ordenamiento y a la protección– es muy saludable, también porque encontramos situaciones, como bien está descrito, de tierras que fueron ocupadas en algún momento, que también eso ayudó tal vez a la gran extensión que tenemos, a una situación de crecimiento y de déficit en la construcción de viviendas, y el problema habitacional que existe en toda nuestra República Argentina, y esta herramienta nos permitiría, en aquellos casos que tengamos predios, barrios que han sido ocupados, que no pueden avanzar a su regularización, a tener sus servicios públicos, a un mejoramiento de su hogar, de su lugar de habitación de vida, la casa familiar, este proceso a través del control, de cuál sea su contrato o la forma por la cual han adquirido las propiedades, en muchos casos, no del todo perfecta, nosotros podamos ayudar a ese proceso tan rico.

Así que nosotros acompañamos este proceso de regularización, ordenamiento y también teniendo estos ejes como norte,

que es la ayuda a aquellos pedidos que en algunos casos están ocupados, como bien señala el anexo número tres –que habla de parcelas ocupadas–, tener la autorización para poder ir a interlocutar con aquellos vecinos que lo tienen para ver cuál fue la forma en la cual adquirieron esas tierras y empezar un proceso muy importante de regularización y mejoramiento del territorio en general. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Fuentes.

Concejal Fuentes:– Sí, señora presidente. Nosotros hemos, desde el Frente Renovador, evaluado con detenimiento el proyecto que nos hiciera llegar el Ejecutivo con respecto a la organización del Banco de Tierras, y esta aceptación de donaciones preexistentes, cesiones preexistentes y la implementación de un sistema futuro para poder proceder, en el caso que corresponda, a la enajenación de la tierra fiscal que está en cabeza del municipio.

La realidad es que nos pareció, más allá de alguna objeción inicial que teníamos, como en todo proyecto, que eso es lo que se acerca al Concejo Deliberante, es un proyecto. Y después de un trabajo que realizamos dentro del Frente Renovador y con los demás bloques, fuimos consensuando algunas modificaciones y entendemos que este proyecto lo que hace es poder otorgarle por primera vez al municipio de Escobar un nomenclador, una nómina ordenada de los bienes que están en el erario público.

Esto no había pasado hasta ahora en Escobar. Hasta ahora, el Concejo, los concejales que estamos hoy sentados en estas bancas, que representamos a los vecinos de Escobar, no teníamos la posibilidad de conocer cuáles eran los bienes que estaban en posesión y en propiedad del municipio, y en ese sentido

creemos que este nomenclador que se ha generado, este listado, otorga transparencia y hacia allí, hacia ese tipo de gobierno es al que hay que apuntar: un gobierno con transparencia, un gobierno abierto, un gobierno donde se puedan conocer los actos del Ejecutivo Municipal, y la verdad es que nos sorprendió un poco la alocución del concejal de Cambiemos, en cuanto a la vehemencia en sus dichos en relación a la ordenanza.

Pensábamos que habíamos logrado consensuar un espíritu más unánime en cuanto a las virtudes que tenía el poder establecer un sistema en el cual, no solamente se conocieran los bienes, sino que también aquellos vecinos de Escobar que quieran por algún motivo tomar conocimiento de esto, poder solicitar por medio de la oferta pública, de la licitación o del método que la ley establezca, el poder hacer uso de esas parcelas porque muchas están en desuso. Nos pareció una medida razonable y positiva.

También nos parecía que subsanaba con situaciones que constantemente se ven, que son situaciones de usurpación, situaciones donde unos pocos, unos vivos se terminan quedando con lo que es de todos, y eso hay que evitarlo, y este tipo de medidas justamente apuntan a eso, a que desde el Estado Municipal se pongan las herramientas a disposición para poder subsanar estas situaciones, evitar situaciones de intrusión, situaciones ilegítimas, situaciones que provocan verdadera desigualdad, y que provocan que delincuentes –y hay diferentes tipos de delincuencia: hay quienes delinquen con armas, y hay quienes delinquen con los papeles– sometan una y otra vez a la gente a estafas, vendiendo aquello que no es de ellos. Entonces, en ese sentido, nos parece que es muy interesante la posibilidad de llegar a un orden, que nos va a otorgar una posibilidad de una mejor gestión municipal.

Con respecto a las limitaciones, está dentro de nuestras facultades el cambiar las ordenanzas, no tenemos que aceptarlas como vienen, y eso es lo que hemos hecho. Por eso propusimos que, más allá de que el Poder Ejecutivo pueda avanzar en la generación de este Banco, que también haya un límite, y ese límite no es otra cosa que la convalidación por parte de este Concejo, y en ese sentido creemos que esta ordenanza, con las modificaciones que se le han hecho, reúne los requisitos de legalidad y que está dentro de nuestras funciones el poder otorgarlo en esta forma.

Así que es esto nada más lo que tengo que decir. Creemos que es una ordenanza que es positiva, creemos que es una ordenanza que ordena, creemos que es una ordenanza que transparenta, creemos que es una ordenanza que hace a la administración pública moderna, eficiente, creemos que es una ordenanza que le permite a los vecinos conocer qué es lo que tiene el municipio, que le permite a los privados el poder proponer qué hacer en conjunto con el municipio.

Justamente –como decía antes el concejal Costa– es necesario más que nunca el trabajar en conjunto el sector público y el sector privado; solamente de esa forma se logra crecer, se logra construir, se logra edificar, se logra generar fuentes de trabajo, y allí tenemos que apuntar, y es esto lo que vimos en la medida, y por eso esta ordenanza, con las modificaciones que hemos consensuado entre los diferentes bloques, pensamos que es una ordenanza que hace al futuro de Escobar. Nada más que esto, señora presidenta.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra la concejal Chmit.

Concejal Chmit:– Gracias, señora presidenta. Con su permiso quiero leer dos artículos, el 55 de la L.O.M. y el 45 de la

Constitución de la provincia de Buenos Aires.

El artículo 55 de la L.O.M. dice: *“El Concejo autorizará las transmisiones, arrendamientos y gravámenes de los bienes públicos y privados municipales por mayoría absoluta del total de sus miembros”*.

El artículo 45 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires dice: *“Los poderes públicos no podrán delegar las facultades que les han sido conferidas por esta Constitución ni atribuir al Poder Ejecutivo otras que las que expresamente le están acordadas por ella”*. Por eso no veo el motivo de acompañar el despacho de la mayoría para que el D.E. pueda enajenar parcial o totalmente los bienes de todos los vecinos de Escobar.

Me parece que tiene que pasar por este Concejo Deliberante la aprobación para saber a dónde va a ir el destino de esos bienes, para qué se están vendiendo y además es parte de nuestras funciones. Sí quiero resaltar que han hecho un trabajo maravilloso de poder saber qué tierras son fiscales, qué tierras nos pertenecen y es cierto que nunca tuvimos esa información en nuestro poder. Me ha pasado a mí, como presidente del Consejo Escolar, tener que buscar terrenos para escuelas, y por ahí no sabíamos de quién eran los terrenos, porque esa información no estaba.

Entonces me parece que este Concejo Deliberante es el que tiene que aprobar, teniendo en cuenta que hay tantas necesidades de instituciones educativas en el distrito; no podemos hoy enajenar las tierras que por ahí, dentro de dos años no las tenemos más, por ahí no, por ahí se les da otro fin, pero creo que es el Concejo Deliberante el que tiene que aprobar para qué se va a usar cada tierra en el momento en que se vayan a utilizar.

Por eso ya quiero adelantar mi voto, que va a ser negativo, por el cual pido dejar en comisión como fue nuestra propuesta en

plenario de comisiones. Gracias, señora presidente.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Fuentes.

Concejal Fuentes:— En esta sesión lo que es importante con respecto a esta ordenanza, es que nosotros tengamos muy en claro qué es lo que estamos votando, entonces, lo que estamos votando es una ordenanza con una modificación, que la vamos a tratar ahora con la propuesta con modificación y, de la lectura de esa ordenanza con esa modificación, no surge —en relación a los dichos de la concejal preopinante— la posibilidad de enajenación de los bienes del municipio por parte del Ejecutivo sin la convalidación de este Concejo, con lo cual queda claro que en la etapa de una venta, enajenación o alquiler de un inmueble, tiene diferentes etapas: una etapa es la oferta y la otra etapa es la aceptación.

En lo que puede avanzar el Ejecutivo es en un preacuerdo, pero no puede ser un acuerdo de venta porque la ley rige para todos y el privado o el público que venga a celebrar un contrato con el municipio de Escobar, esta ordenanza con la limitación de esta convalidación se convierte en ley, con lo cual si el Concejo no convalida esa venta, alquiler o situación que fuera con respecto al inmueble, es nulo ese contrato, así que no existe esa posibilidad de enajenar sin la convalidación de este Concejo, si la propuesta de modificación que hemos elaborado los diferentes bloques en conjunto es aprobada.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Ramos.

Concejal Ramos:— Gracias, señora presidenta. La verdad, adhiero. Iba a decir algo muy similar a lo que dijo el concejal Fuentes y Arballo. Me parece que esto que dice el concejal de poder discutir las

ordenanzas o los proyectos que vienen del Ejecutivo y nosotros poner alguna modificación o lo que creemos que va a mejorar esa ordenanza. Así que creo que el Concejo no pierde ninguna facultad. Me parece que con esto de agregarle este artículo que convalida que este Concejo tiene que convalidar cualquier operación que quiera hacer la Municipalidad echa por tierra esta situación. Y por último que una vez que se ponga en consideración el expediente, se tome votación nominal.

Sra. Presidente:— En consideración el despacho de mayoría, que aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza, con la moción de la modificación del concejal Colley, que solicito se lea por secretaría.

Sr. Secretario: *(leyendo)*

“Artículo 8 bis: Toda venta, enajenación, permuta o donación de los inmuebles detallados en la presente ordenanza debe ser convalidada por el Honorable Concejo Deliberante de Escobar”.

- *Se toma votación nominal.*
- *Veintitrés votos afirmativos.*
- *Detalle de la votación: APES: afirmativo – BATTISTIOL: afirmativo – BENÍTEZ: afirmativo – BUSTOS: afirmativo – CABRERA: afirmativo – CARRANZA: afirmativo – CASTAGNARO: afirmativo – CHMIT: afirmativo – COLLEY: afirmativo – COSTA: afirmativo – DE LA CRUZ: afirmativo – DURAN: afirmativo – ESQUIVEL: afirmativo – FUENTES: afirmativo – GARRONE: afirmativo – GONZÁLEZ: afirmativo – PÉREZ: afirmativo – PIEROTTI: afirmativo – PONCE: afirmativo – RAMOS: afirmativo – SERRUYA: afirmativo – TOLEDO: afirmativo – VILA: afirmativo.*
- *Aprobado por unanimidad.*

• **Expte. 16103/18:**
**ORDENANZA. AFECTACION
 COMO ESPACIO VERDE, LIBRE
 Y PUBLICO PARA PLAZA
 PUBLICA – B° EL CANDIL.**

- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal.*

Sra. Presidente:— En consideración. Tiene la palabra el concejal Costa.

Concejal Costa:— Gracias, presidente. Es para recordar –y no es poco– primero lo que se expuso desde este bloque respecto del Programa Escobarense para la Vivienda y respecto de la plaza de El Candil el año anterior, y para resaltar la lucha de los vecinos del barrio El Candil porque querían su plaza, porque consideramos que la tenían que tener, porque no querían que baje el valor de sus inmuebles y porque pudimos lograr –desde una manifestación popular tranquila y además desde lo que se dijo en este Concejo Deliberante, que considero apropiada– que se vuelva hacia atrás en algunas medidas que había tomado primero el Ejecutivo, después el Concejo y después el Departamento Ejecutivo.

Lo digo porque también es uno de los errores que la autocrítica del intendente de ayer marcaron, y es bueno que enseguida desde este Concejo lo tratemos y lo enmendemos también, así que solamente esa aclaración.

Sra. Presidente:— Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el despacho de comisión que aconseja por unanimidad la aprobación del proyecto de ordenanza, previo dictamen del asesor legal.

- *Aprobado por unanimidad.*

- **Expte. 16104/18:**
ORDENANZA. CREACION REGISTRO DE EMPRESAS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE EMERGENCIAS MEDICAS NO ESTATALES.
- *Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por Mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del Asesor Legal y por Minoría su permanencia en Comisión.*

Sra. Presidente:— En consideración. Tiene la palabra el concejal Serruya.

Concejal Serruya:— Gracias, señora presidenta. Es un poco para explicar algunas circunstancias de este proyecto. Si bien el servicio de prestadores de ambulancias en la provincia de Buenos Aires está registrado en el ámbito de aplicación de la provincia de Buenos Aires, Ministerio de Salud, etc., nosotros hemos advertido algunas situaciones en las cuales muchas veces las postas desde donde operan las ambulancias quedan lejos en nuestro distrito, un distrito que en particular es bastante grande, con lo cual hemos generado este proyecto para mejorar y emparentar el servicio público que se brinda, vinculado a la puesta en valor que hemos generado en estos dos últimos años de gestión, en vinculación con el convenio con el SAME con la provincia de Buenos Aires. Entonces, nosotros hemos mejorado muchísimo.

Después seguramente el concejal Toledo podrá explicar —porque justamente era su función—, y estamos buscando que el servicio que se brinda en el ámbito público también sea igual en el ámbito privado. Para ello, los comercios y algunas actividades donde concentran mucha cantidad de personas tienen la obligación

de contratar un servicio privado. Muchas veces estos servicios privados no acuden porque hacen la consulta o no acuden en el mejor tiempo, por lo tanto, el servicio que le terminan brindando es el servicio público, para lo cual lo que nosotros estamos generando es un registro en el cual deban inscribirse todas las prestadoras que funcionen en el distrito y donde deban acreditar, demostrar toda la documentación por la cual están habilitados, como también los requisitos propios de cada uno de los móviles, la cantidad de médicos, etc., a los cuales les vamos a emitir una oblea que va a durar una cantidad de tiempo, y asimismo vamos a solicitar que aporten un fondo de garantía, que el fondo de garantía va a durar semestralmente y se le va a devolver al privado que lleve adelante su tarea como prestador en condiciones, y en los casos que no, va a generar una retención de ese fondo en proporción a la cantidad de veces que se va incumpliendo.

Esto tiende a ordenar, a emparentar y a mejorar el servicio privado, así que nosotros lo receptionamos con mucha alegría. Creemos que va a mejorar, equiparar e igualar situaciones en las cuales nosotros nos hemos esmerado mucho, que es el servicio de prestadores de ambulancias públicos y poder trasladar todas estas circunstancias al ámbito privado, al tiempo que controlamos algunas circunstancias que por ahí no están siendo del todo prolijas en la actualidad. Muchas gracias.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Toledo.

Concejal Toledo:— Gracias, señora presidenta. Sumando a lo que explicaba el concejal Nicolás Serruya, la mayoría de los comercios cuando habilitan tienen que tener un área protegida. Por lo que comentaba el concejal, las ambulancias que no tienen sitio en Escobar, o sea, no tienen

su estación acá en Escobar, tienen una demora muy importante. Cualquier vecino que pasa o está en el lugar llama a la ambulancia del municipio, la cual acude al lugar entre siete, ocho o diez minutos, que es lo normal que puede tardar una ambulancia en una emergencia.

El área de Defensa Civil va a ser la que controle que las ambulancias UTIM lleven el personal que tienen que llevar, o sea, que sean tripuladas por chofer, emergentólogo, enfermero y médico; las ambulancias comunes, que van a ser chofer y médico, y ellos van a controlar que tengan el material que tengan que tener sobre la ambulancia.

Asimismo, la ambulancia que llegue, si llega la privada primero, la ambulancia del municipio va a llegar al lugar en ayuda, o ante la duda de que no haya llegado la ambulancia. Eso va a ayudar a que el vecino tenga una mejor atención y, asimismo, se va a ver si es una emergencia, una urgencia o un traslado solamente. Eso es todo, señora presidenta.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra la concejal Chmit.

Concejal Chmit:— Gracias, señora presidenta. Lo que no me queda claro en el expediente, porque en una parte dice que las empresas que no cumplan con el servicio a prestar van a tener una multa, primero van a hacer un depósito como bien lo dijo el concejal Nicolás Serruya, que se les va a devolver, y lo que no se devuelva de ese depósito va a quedar como multa, y no está en el expediente dónde va a ir o quién va a hacer utilización de ese depósito que se le va a retener. No está en el expediente un articulado que diga dónde van a ir esas unidades fijas, que establezca multas al servicio de ambulancias privadas que no cumplan con los requisitos que están comentando. Eso solamente. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Serruya.

Concejal Serruya:— Gracias, señora presidenta. Son dos situaciones distintas: una que planteamos es el fondo de garantía para cuando no cumplan con el servicio; no va a haber una multa para eso, sino se va a retener una cuota aparte eventualmente porque no están cumpliendo con el servicio que corresponde, que están obligados y así lo establece la actividad comercial.

Otra situación es si tienen algún tipo de situación que pueda ser multable, como puede ser por ejemplo que no cumplan con las características que tiene que brindar el servicio: esto es que haya una multa en el desarrollo de la actividad, porque hemos observado que muchas veces pasa que las ambulancias paran en lugares donde no deben hacerlo cuando no están en servicio, entonces tienen dos circunstancias diferenciales.

Una es el ámbito de este fondo de garantía, que tiende a hacer propio ese fondo, que es como si fuese un seguro por incumplimiento, y otra cuando haya otro tipo de incumplimientos que están previstos en la normativa taxativamente. Y los fondos, como los fondos de cualquier recaudación que se hace, van a la tesorería del municipio para que sean de aplicación en las distintas circunstancias que tiene que abordar el municipio. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente:— Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el despacho de mayoría, que aconseja la aprobación del proyecto de ordenanza, previo dictamen del asesor legal.

- *Aprobado por mayoría.*

- **Expte. 16105/18:**
ORDENANZA. CREACION TRES JARDINES EN LOMA VERDE, LAMBERTUCHI Y BARRIO OBEJERO DEL PARTIDO DE ESCOBAR.

Sra. Presidente:– En consideración. Tiene la palabra la concejal De la Cruz.

Concejal De la Cruz:– Gracias, señora presidenta. En el distrito de Escobar los últimos jardines que se construyeron fueron en el año 2013 bajo el gobierno nacional y popular de Cristina: el jardín 927, el 928 y el 929. En estos dos años, esta gestión ha tenido un eje fundamental que es la educación. Se han construido doce aulas nuevas, más sanitarios en los jardines 924, 927, 925 y 920, tres salones en la Escuela de Enseñanza Superior Nº 27, una nueva dependencia administrativa en la Escuela Superior Nº 9 de Matheu, y lo que nos permite esta ordenanza que estamos tratando ahora, este convenio entre la Municipalidad de Escobar y la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, es justamente dar respuesta a una parte de la gran demanda que tenemos de matrícula a nivel inicial.

Este convenio nos ha permitido abrir los tres primeros jardines municipales de gestión privada: uno en Loma Verde, otro en Belén de Escobar y otro en el barrio Obejero de la localidad de Maquinista Savio. Por supuesto que esto no alcanza, como hemos escuchado a nuestro intendente anoche en la apertura de sesiones, donde anunció que este año, también con la ayuda de la provincia de Buenos Aires, se van a construir tres nuevos jardines para el distrito de Escobar.

Es por eso también, señora presidenta, que nosotros vemos con agrado y vamos a acompañar esta ordenanza.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra la concejal Chmit.

Concejal Chmit:– Gracias, señora presidenta. Solamente quería aclararle a la concejal Patricia De la Cruz que a fin del año pasado se terminó la construcción del jardín 921 en Loma Verde. Gracias a eso se pudo hacer el reemplazo de edificio, porque los chicos estaban en la cooperativa de Loma Verde. Gracias a que hoy tenemos el edificio, la Municipalidad pudo realizar el convenio de esta guardería, que es la que hoy estamos creando, que es el jardín de Loma Verde.

Solamente quería aclarar eso y, además, como ya también lo he hecho público, manifestar que me pareció muy gratificante ver al intendente junto con el ministro de educación trabajando por los jardines y por los chicos de nuestra localidad. Sabemos que son necesarios los jardines y todas las escuelas; hacen falta más creaciones, y felicito por esta iniciativa de parte del gobierno de nuestra gobernadora María Eugenia Vidal y del intendente municipal. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Costa.

Concejal Costa:– Gracias, presidente. Además de hablar un poquito del expediente, porque lo vimos el otro día, con la presencia del director general y del intendente inaugurando un jardín, y de lo que dice el convenio, es difícil dejar pasar cuando se apropian de cosas que no fueron o de cosas que no son.

La verdad que hablar de la construcción de jardines no es hablar de la educación. El gobierno kirchnerista nos dejó, en términos de calidad educativa –y lo vimos en las evaluaciones "Aprender"–, una calidad educativa pésima. Pésima.

Hablar de educación y de pensar en el futuro no es solamente construir jardines. Es, por ejemplo, hablar del Plan Nacional de Primera Infancia que tiene el Ministerio de Desarrollo Social de Nación, a cargo de la ministra Carolina Stanley.

Hablar de futuro y de educación no es solamente construir jardines, sino hacerse cargo de lo que es más caro en términos de inversión y no de gasto, que son los sueldos de los docentes. Y hago esta aclaración porque recién bien se decía que es un jardín de gestión privada, porque así lo indica la ley. La gestión es municipal, no es provincial, entonces es de gestión privada.

Bienvenido sea eso, que también fue propuesta de campaña en el 2015, porque hay que regularizar los jardines y hay que conveniar con la provincia para hacerles los edificios y que después la provincia pague los sueldos, para poder llegar así –como se va a llegar gracias a la intervención de la provincia con los sueldos y del municipio con la infraestructura– a que casi 800 chicos el año que viene tengan clases en nuevos jardines.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra la concejal Battistiol.

Concejal Battistiol:– Gracias, señora presidenta. Es a los fines de mocionar la aprobación del proyecto de ordenanza que se tramita a través del expediente en trato.

Sra. Presidente:– Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración la moción de la concejal Battistiol.

- *Aprobado por unanimidad.*

- **Expte. 16111/18:**
ORDENANZA. AUTORIZACION AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A EMPLAZAR, REPONER, REACONDICIONAR Y/O SUSTITUIR SEMÁFOROS, SEÑALETICAS VIALES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL PARTIDO DE ESCOBAR.

Sra. Presidente:– En consideración. Tiene la palabra la concejal Battistiol.

Concejal Battistiol:– Gracias, señora presidenta. Es a los fines de mocionar la aprobación del proyecto de ordenanza que se tramita a través del expediente en trato.

Sra. Presidente:– En consideración la moción de la concejal Battistiol.

- *Aprobado por mayoría.*

- **Expte. 16112/18:**
ORDENANZA. CONDONACIÓN DEL PAGO DEL 100% DE LA TASA CAP. I A SOCIEDAD DE VOLUNTARIOS DE MAQUINISTA SAVIO.

Sra. Presidente:– En consideración. Tiene la palabra la concejal Battistiol.

Concejal Battistiol:– Gracias, señora presidenta. Es a los fines de mocionar la aprobación del proyecto de ordenanza que se tramita a través del expediente en trato.

Sra. Presidente:– En consideración la moción de la concejal Battistiol.

- *Aprobado por unanimidad.*

- **Expte. 16113/18:**
ORDENANZA.
CONVALIDACIÓN CONVENIO
DE FINANCIAMIENTO PARA
INFRAESTRUCTURA DE REDES
BÁSICAS DOMICILIARIAS E
INTRADOMICILIARIAS DE
SERVICIOS BÁSICOS OBRAS
COMPLEMENTARIAS Y/O
EQUIPAMIENTO
COMPLEMENTARIO LEY 14419
DE ACCESO JUSTO AL
HABITAT.

Sra. Presidente:— En consideración. Tiene la palabra la concejal Battistiol.

Concejal Battistiol:— Gracias, señora presidenta. Es a los fines de mocionar la aprobación del proyecto de ordenanza que se tramita a través del expediente en trato.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Costa.

Concejal Costa:— Gracias, presidente. Siendo las 18:20, llevamos más o menos cinco horas de sesión –interrumpida, pero cinco horas de sesión—. Me voy a referir a los dos expedientes de infraestructura, si me lo permiten, así lo hacemos un poquito más corto, pero lamento que se haya llegado al final con estos proyectos. Había mucha gente hace un rato en el recinto; es bueno que la gente se entere de que hay dos convenios firmados por el intendente y por la provincia de Buenos Aires, que le van a dar al partido de Escobar aproximados quince millones de pesos cada uno, que se van a dedicar para infraestructura.

Con lo difícil que es juntar quince millones de pesos, la provincia en dos convenios se los está dando a los vecinos

del partido de Escobar. Uno tiene que ver con asfaltos, que es el que estamos tratando propiamente ahora. Tiene que ver con carpetas asfálticas de siete centímetros en Garín, en el barrio Presidente Perón y en el barrio Garín Oeste o Cri Cri.

Y el otro, al que si me permiten voy a hacer referencia, que habla de un total de diecinueve cuadras de concreto asfáltico y base elaborada, por un total de un poquito más de quince millones de pesos.

Por lo tanto, una vez más el gobierno de la provincia de Buenos Aires, escuchando a los vecinos de Escobar, estamos convencidos de que el principal reclamo que tiene el vecino del partido de Escobar es la falta de carpetas asfálticas, es la falta de calles con hormigón, es la infraestructura vial deficiente, en definitiva, y el gobierno provincial, escuchando, firma estos dos convenios, sin interesarle, sin importarle el color político del municipio, sino importándole la gente y de cara a la gente, como así viene gobernando nuestra gobernadora María Eugenia Vidal.

Lo hacemos siempre comunicando; es difícil en un municipio de signo político contrario a la provincia y a la nación, pero es fácil cuando se trabaja en conjunto, así que, manifestando la conformidad por los dos expedientes y propiamente por el que estamos tratando, que tiene que ver con un amigo además, que es el subsecretario Van Tooren, de Esteban Echeverría, que adelanto que voy a convalidar los dos proyectos, este en particular.

- *Dialogan.*

Sra. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Fuentes.

Concejal Fuentes:— La verdad que nos pone al Frente Renovador muy contento que vengan obras a Escobar y que sean producto de un trabajo en conjunto entre el municipio y la provincia. Ojalá vengan

muchas más obras en trabajo en conjunto entre el municipio, la provincia y la nación, pero no puedo dejar de señalar lo siguiente.

Esto no es una dádiva de la provincia; no nos equivoquemos. Cuando hablamos de dar, la provincia no nos da nada. Cuando hablamos de la generosidad de obras en un distrito con un color diferente, acá no estamos en una competencia política de colores para hacer obras. La nación es una, la provincia de Buenos Aires es una y la relación con el municipio de Escobar es institucional y es orgánica.

Acá no estamos hablando de otra cosa que de la plata que surge de los impuestos de los bonaerenses, que va a través de todos los impuestos provinciales que pagamos, de la coparticipación que se le devuelve después de nación, que también recauda la provincia y que la provincia debe distribuir entre todos los programas de financiamiento que tiene en toda la provincia.

Entonces nos pone contentísimos; la verdad que trabajar en conjunto creo que es lo que quieren los vecinos, que trabajemos todos en conjunto todos los partidos políticos, pero esto es lo que nos corresponde a los escobarenses y debemos reclamar lo que nos corresponde. Lo estamos haciendo bien, lo estamos haciendo en conjunto todos acá, los concejales de Cambiemos, de HACE, del Frente Renovador... Me parece fantástico, pero no hay dádiva acá; es lo que nos corresponde. Muchas gracias.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Castagnaro.

Concejal Castagnaro:— Gracias, señora presidente. Adhiriendo a lo que dice el concejal Costa y sostenido por el concejal Fuentes, es algo normal, orgánico y natural que no se dio en estos últimos dieciocho o veinte años. Por eso lo celebramos

nosotros, que haya un gobierno como el de Mauricio Macri y el de María Eugenia Vidal que sí vean que donde hay necesidades se hacen las obras, como es el caso que se está planteando en estas dos ordenanzas y como es en agua y cloacas, donde también está participando el municipio y participa la nación. Gracias.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Ramos.

Concejal Ramos:— Gracias, señora presidenta. En primer término, yo también y nuestro bloque celebra estas convalidaciones de distintos convenios que se generan con la provincia de Buenos Aires. Lo celebramos y habla bien de que las instituciones tienen que trabajar de esta manera. Comparto con el concejal Fuentes y Arballo que no nos están regalando nada a los vecinos de Escobar, pero la intención de poder hacer obras en conjunto está buena y hay que celebrarlo. Repito: no nos están regalando nada a los vecinos.

Y cuando el concejal Costa decía que es muy difícil comunicar en un municipio como este, que es difícil el color político, yo lo que le propongo al concejal o al bloque de Cambiemos —incluso los vamos a acompañar— es que necesitamos que vengan más obras de la provincia de Buenos Aires al municipio de Escobar y ahí seguramente los vecinos de Escobar se van a enterar de todas las obras que trae la provincia de Buenos Aires. Esto está bueno y por supuesto lo vamos a acompañar.

Es un trabajo en conjunto entre la gobernadora, sus ministros, secretarios y el intendente con su gabinete, pero para que realmente se puedan comunicar más obras que genera la provincia de Buenos Aires en Escobar hay que dejar —me parece a mí, humildemente lo digo— de hablar. Porque después sino estamos mirando todo el tiempo para adelante, después somos nosotros. Decía el concejal Castagnaro que

se decía que ellos son algo que no son, y nosotros no estamos mirando para atrás; hay que dejar de hablar del gobierno kirchnerista –o como quieran llamarlo– para denigrar, porque todos los gobiernos tienen sus aciertos y errores.

Nosotros contundentemente defendemos esa postura política pero no estamos mirando todo el tiempo para atrás ni trayendo discusiones de la actualidad, por lo cual me parece que hay que mirar para adelante y, si los escobarenses quieren informarse o comunicar, en las redes sociales de la Municipalidad salen las fotos del intendente y también de los ministros de la provincia que vienen al municipio, y también de las obras que se hacen mancomunadamente.

Lo que yo pido es que este brote de obras que tendría que venir para Escobar se haga con mayor fuerza. Vamos a acompañar en el reclamo y ahí me parece que los vecinos de Escobar se van a enterar un poco más de las obras de la provincia de Buenos Aires en este distrito.

También, señora presidenta, mocionar si los expedientes 16114/18 y 16115/18 se pueden votar en conjunto. Es una moción, simplemente.

Sra. Presidente:– Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra... [*dialogan*].

Tiene la palabra el concejal Costa.

Concejal Costa:– Gracias, presidente. Es para referirme al expediente y a algunos dichos. No son dádivas, no hablé de eso. Lo que estamos diciendo es que gobernar es destinar recursos, que siempre son escasos, entonces hay que elegir y bien se podría haber elegido otro municipio antes que el nuestro, pero como el nuestro tiene muchas necesidades, la gobernadora, a través de su ministro Gigante, de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, está destinando quince millones en un expediente, y a través de la

Subsecretaría de Hábitat otros quince millones.

Entonces, ojalá se pudiera destinar toda la plata para todas las obras, pero sabemos que eso no se puede porque no alcanza. Podrán estar estas obras, para darles un poquito más de detalle: son obras en Garín, en el barrio Presidente Perón y en el barrio Garín Oeste, y en el otro estamos hablando de obras en Ingeniero Maschwitz y en Garín también.

Entonces si estas obras, que las vamos a tener acá, la gobernadora hubiese destinado esta plata, o el ministro Gigante o el subsecretario Van Tooren, para otro municipio –porque en definitiva eso es gobernar, es elegir–, no las hubiéramos tenido. Afortunadamente, por el pedido y la gestión en conjunto, tenemos las obras.

La semana pasada estuve con el ministro Gigante, vamos a tener también más obras, lo pueden chequear; fui acompañado por el presidente del Parque Industrial de Garín y charlamos con el ministro y el ministro se mostró muy interesado en seguir invirtiendo en obras de infraestructura en el partido de Escobar. Además le llevamos qué obras para nosotros eran las prioritarias, y son estas: más asfalto para los vecinos del partido de Escobar, más obras de infraestructura para los vecinos del partido de Escobar, que no son dádivas. Es una elección de la gobernadora y de sus ministros.

Sra. Presidente:– Tiene la palabra el concejal Fuentes.

Concejal Fuentes:– Lamentablemente, tengo que discrepar con el concejal Costa por lo siguiente. La realidad no es que elige hacerlo en Escobar; hay un presupuesto, que es el presupuesto del Ministerio de Infraestructura que se subejecutó el año pasado. ¿Por qué se subejecuta? Porque los municipios deben presentar una memoria técnica, una memoria administrativa y una

cantidad de documentación que hace a la realización de una obra.

Lo que está buscando el Ministerio es ejecutar el presupuesto la mayor cantidad posible, no digo que se subejecutó por impericia, negligencia o lo que sea; simplemente que para ejecutar uno tiene que tener un carril orgánico y técnico. Entonces lo que hace Escobar es aplicar esos fondos, y no es que la provincia elige o no dárnoslo, nos lo tiene que dar cuando aplicamos como corresponde. Después, que políticamente esté de acuerdo en darlo o no es otra cosa, pero la administración del Estado no se rige por tener ganas o no tener ganas de hacer algo, o porque me gusta o no me gusta un municipio. Se rige por reglas y normas técnicas y leyes; esa es la forma en que se conduce un Estado nacional, provincial y municipal. Si hacemos bien las cosas, los fondos nos corresponden, no es que quieren darnos y eligen darnos, nos los tienen que dar y eso es lo que tenemos que reclamar, y agradezco que el concejal Costa lo haga, porque estoy seguro y sé de su hombría de bien y sé que él lo hace, estoy convencido de que lo hace.

Sra. Presidente:— Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración la moción de la concejal Battistiol.

- *Aprobada por unanimidad.*
- **Expte. 16114/18: REF.
CONTRATACION DE SERVICIO
DE TENDIDO DE FIBRA OPTICA
PARA CAMARAS DE
SEGURIDAD.**

Sra. Presidente:— En consideración. Tiene la palabra la concejal Battistiol.

Concejal Battistiol:— Gracias, señora presidenta. Es a los fines de mocionar la aprobación del proyecto de ordenanza que se tramita a través del expediente en trato.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra la concejal Chmit.

Concejal Chmit:— Gracias, señora presidenta. No me surge del expediente o no tengo ese dato, de cuánta inversión es la que va a hacer la empresa y si el municipio va a participar en el tendido de estos 100 km. de fibra óptica.

Lo único que sabemos es que es un cable de doce pelos, de los cuales cuatro pelos se los dan al municipio para la colocación de cámaras de seguridad, lo cual me parece fantástico. Pero no sabemos qué servicio va a brindar la empresa Vizion Group, no sabemos si es una empresa de telefonía, de videocable, de internet, y mirando la conformidad de la empresa vemos que es una empresa que se creó creo que en junio-julio del año pasado y no encontramos referencias de la empresa también para saber qué servicio es el que va a brindar, y por ahí me parece oportuno que más empresas participen, y por ahí tenemos otros beneficios o beneficios mayores. Solamente quería comentar eso.

Sra. Presidente:— Tiene la palabra el concejal Toledo.

Concejal Toledo:— Gracias, señora presidenta. La empresa Vizion va a tener lo que es internet, telefonía y cable. Va a donar cien cámaras de seguridad para el municipio de Escobar; está compuesta por veinticuatro pelos –los que me faltan a mí [risas]–, cuatro pelos van a ser cedidos para el municipio de Escobar, y cada pelo va a llevar 500 cámaras de seguridad. Eso es todo, gracias.

Sra. Presidente:— Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración la moción de la concejal Battistiol.

- *Aprobada por mayoría.*

- **Expte. 16115/18: REF.
CONVENIO ENTRE
MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
Y MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA DE PCIA
DE BS. AS.**

Sra. Presidente:— En consideración. Tiene la palabra la concejal Battistiol.

Concejal Battistiol:— Gracias, señora presidenta. Es a los fines de mocionar la aprobación del proyecto de ordenanza que se tramita a través del expediente en trato.

Sra. Presidente:— Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración la moción de la concejal Battistiol.

- *Aprobada por unanimidad.*

CIERRE DE LA SESIÓN

Sra. Presidente:— No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 18:30, doy por finalizada la Segunda Sesión Especial del día de la fecha.

- *Aplausos.*

*FIRMADO: Lic. Patricia A. López (Jefa de
Informática y Taquigrafía)
Gabriela Garrone (Presidente)
Luis Balbi (Secretario Legislativo)*